



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE



OSCE

Firmado digitalmente por BASULTO  
LIEWALD Áda Rosa FAU  
20419026809 soft  
Presidente Ejecutivo  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2022 22:25:52 -05:00

Jesús María, 29 de Diciembre del 2022

## RESOLUCION N° D000258-2022-OSCE-PRE

### VISTOS:

El Acta N° 002-2022-OSCE-GTGRD del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres; los Memorandos N° D00687, D00705 y D00745-2022-OSCE-OAD de la Oficina de Administración, los Memorandos N° D00627 y D00634-2022-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, la Opinión N° D00035-2022-OSCE-UPPR de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D00599-2022-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece dicho sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el artículo 2 de la Ley N° 30831, se modifica el literal a) del artículo 19 de Ley N° 29664, a efectos de precisar que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene el objeto de establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo regulado en la referida norma; asimismo, dicho Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno; siendo que, los citados planes específicos se aprueban como máximo en el mes de agosto de cada año;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades que conforman dicho sistema, así también el numeral 39.1 del artículo 39 del citado reglamento, establece que los planes específicos por proceso en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos sus niveles de gobierno formulan,

  
Firmado digitalmente por RICALDI  
CALLE Carmen Victoria FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2022 22:24:15 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
REATEGUI NAPURI Ana  
Grimanesa FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2022 22:08:13 -05:00

  
Firmado digitalmente por DAVILA  
CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU  
20419026809 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2022 22:05:40 -05:00

  
Firmado digitalmente por SALAS  
BECERRA Julio Ernesto FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2022 22:04:31 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente

clave: HBJB20S

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 6.3 de su artículo 6, precisa que es función del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, se aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J “Directiva de Procedimientos Administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial y de aplicación inmediata para todas las entidades de la administración pública;

Que, mediante Resolución N° 146-2013-OSCE-PRE, se conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, el cual se reconfirmó con Resolución N° 121-2018-OSCE-PRE;

Que, la Oficina de Administración, mediante sus documentos de Vistos, propone el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2023 – 2025”, que cuenta con la opinión favorable para su aprobación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, comunicado mediante Oficio N° 00690-2022-CENEPRED/DIFAT-1.0, señalando que cumple con los aspectos técnicos establecidos en la “Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo en los tres niveles de gobierno”;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante su documento de Vistos, otorga viabilidad a nivel de planeamiento y presupuesto al proyecto de “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2023 – 2025”;

Que, mediante el Acta N° 002-2022/OSCE-GTGRD de fecha 14 de diciembre de 2022, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres aprueba el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE 2023-2025”;

Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante su documento de Vistos, señala que el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE 2023-2025”, se encuentra conforme a la normativa vigente;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2023 – 2025”, cuyas actividades se encuentran acorde con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo como objetivo general, promover la



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres en el OSCE;

Que, el numeral 10.2 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, “Directiva de Procedimientos Administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, establece que el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debe elaborarse en original y en 3 copias, asimismo, dispone que el Grupo de Trabajo de la GDR de acuerdo al nivel de gobierno que corresponda, deberá encargarse de validar y difundir el referido Plan, en forma oportuna a las entidades involucradas: i) Original, para la Presidencia del Consejo de Ministros; y, ii) Copia para el CENEPRED;

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, corresponde a la Presidencia Ejecutiva aprobar el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2023 – 2025”;

Con las visaciones de la Secretaria General, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Jefa de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2023 – 2025”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Remitir la presente Resolución y su anexo a la Presidencia Ejecutiva, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Remitir la presente Resolución y su anexo a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM y copia al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**ADA ROSA BASULTO LIEWALD**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA





# PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Firmado digitalmente por REATEGUÍ NAPURI Ana Grimanesa FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2022 14:50:57 -05:00

## ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE



Firmado digitalmente por RICALDI CALLE Carmen Victoria FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.12.2022 12:28:51 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUÁNCA Carmen Blancy FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.12.2022 14:38:10 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ CABANI Ana Maria FAU 20419026809 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.12.2022 17:05:53 -05:00

### 2023-2025



Firmado digitalmente por SALAS BUSTAMANTE ESPINOZA Ada Elizabeth FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2022 21:27:36 -05:00



Firmado digitalmente por ROCHA CARBAJAL Jorge Luis FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.12.2022 16:10:23 -05:00



Firmado digitalmente por PALACIOS RAMIREZ Joan Miguel FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.12.2022 11:46:18 -05:00



Firmado digitalmente por ARCE AZABACHÉ Yemina Eunice FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.12.2022 14:51:36 -05:00



Firmado digitalmente por SEMINARIO ZAVALA Patricia Mercedes FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.12.2022 16:55:11 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ REATEGUÍ Bertha Bernarda FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.12.2022 19:34:47 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS BECERRA Julio Ernesto FAU 20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2022 21:27:36 -05:00

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL OSCE**  
**Resolución N° 121-2018-OSCE/PRE**

<b>MIEMBROS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CONDICION EN EL GRUPO DE TRABAJO</b>
Presidenta Ejecutiva	Ada Rosa Basulto Liewald	Presidenta
Secretaria General	Ana Grimanesa Reátegui Napurí	Miembro
Jefa de la Oficina de Administración	Claudia Salaverry Hernández	Secretaria Técnica
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización	Carmen Blancy Dávila Cajahuanca	Miembro
Directora Técnico Normativa	Patricia Seminario Zavala	Miembro
Director de Gestión de Riesgos	Ana María Gutiérrez Cabani	Miembro
Director del Registro Nacional de Proveedores	Jorge Luis Rocha Carbajal	Miembro
Director del SEACE	Joan Miguel Palacios Ramírez	Miembro
Directora de Arbitraje	Yeminá Eunice Arce Azabache	Miembro
Jefa de la Oficina de Órganos Desconcentrados	Bertha Bernarda Díaz Reátegui	Miembro
Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional	Ada Elizabeth Bustamante Espinoza	Miembro

**EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL OSCE:**  
 Conformado mediante el Memorando N° 020-2022-OSCE-OAD

<b>NOMBRES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
Jhon Pabel Escalante Pacheco	Oficina de Órganos Desconcentrados
Estefanía Meylin Valencia Gómez	Dirección de Arbitraje
Guillermo Navarro Kaufmann	Oficina de Tecnologías de la Información
Henry Pacoo Quispe	Oficina de Planeamiento y Modernización
Ada Bustamante Espinoza	Oficina de Comunicaciones
Vania Quispe Vilchez	Dirección de Gestión de Riesgos
Karim Sánchez Sánchez	Dirección Técnico Normativa
Glennnda Torres Arbieto	Dirección Estudios e Inteligencia de negocios
Judith Barraza Jáuregui	Oficina de Administración
Guillermo Uribe Meléndez	Dirección del Registro Nacional de Proveedores
Jhonny Vega Chuquiyuri	Unidad de Abastecimiento
Carmen Rosa Chicasaca Arpita	Dirección del SEACE

**ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO**

<b>Especialista</b>	<b>Entidad</b>
Arq. Luciano Paredes Jordán	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)

## **ÍNDICE**

Introducción

### **CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES**

- 1.1 Marco legal
- 1.2 Metodología
- 1.3 Características del ámbito de estudio
  - 1.3.1 Contexto de la ubicación geográfica
  - 1.3.2 Ubicación de las sedes de la Entidad
  - 1.3.3 Aspectos Generales de la Entidad

### **CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

- 2.1 Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres
  - 2.1.1 Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres, según los componentes
    - 2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales
    - 2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional y territorial
    - 2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres
  - 2.1.2 Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres
    - 2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos
    - 2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos
    - 2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros
- 2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo
  - 2.2.1 Identificación de peligros
    - 2.2.1.1 Clasificación de peligros
    - 2.2.1.2 Peligros generados por fenómenos de origen natural
    - 2.2.1.3 Peligros inducidos por acción humana
    - 2.2.1.4 Identificación de peligros en el ámbito de estudio
  - 2.2.2 Identificación de los elementos expuestos y/o Vulnerabilidad
    - 2.2.2.1 Factores de la vulnerabilidad
    - 2.2.2.2 Análisis de la vulnerabilidad por incendio
    - 2.2.2.3 Análisis de la vulnerabilidad por sismo
  - 2.2.3 Cálculo del riesgo
    - 2.2.3.1 Niveles de riesgo por sismo
    - 2.2.3.2 Niveles de riesgo por incendio

### **CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

- 3.1 Objetivos
  - 3.1.1 Objetivo General
  - 3.1.2 Objetivos Estratégicos
- 3.2 Articulación del Plan
- 3.3 Programación de acciones

### **CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

- 4.1 Financiamiento
- 4.2 Seguimiento y Monitoreo
- 4.3 Evaluación

### **ANEXOS**

## **INTRODUCCIÓN**

La Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. El Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que *"Las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos, económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED"*. Asimismo, la citada norma establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan los planes específicos, encontrándose entre ellos el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

En ese marco normativo, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD y el Equipo Técnico del GTGRD del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED ha elaborado el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – PPRRD 2023-2025 del OSCE.

El plan se enmarca en la normativa y conceptualización de la gestión del riesgo de desastres, para lo cual se desarrolla el diagnóstico de la Gestión de Riesgos de Desastres en el OSCE a través del análisis de la situación de la gestión de riesgos de desastres, capacidad operativa institucional, identificación de peligros, identificación de elementos expuestos y/o vulnerabilidad y cálculo de los niveles riesgo. Sobre esa base, teniendo conocimiento de los factores institucionales limitantes y potencialidades de la Entidad, se propone las actividades a ejecutarse para promover la prevención y reducción del riesgo de desastres en el OSCE.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – PPRRD 2023-2025, permite identificar los Objetivos Específicos, su articulación con las políticas generales de gobierno, su alineación con los instrumentos de gestión de la Entidad, así como identificar las actividades y metas a desarrollar que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo. En ese contexto, se ha propuesto metas de ejecución para el periodo 2023-2025, así como indicadores que permitan realizar el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de los resultados proyectados.

El seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan a cargo de la Oficina de Administración en su calidad de Secretaría Técnica del GTGRD, permitirá asegurar el funcionamiento, operatividad y cumplimiento del referido Plan.

Equipo Técnico para la Gestión de Riesgos de Desastres.

## **CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 MARCO LEGAL**

En el Perú, en febrero de 2011, se promulgó la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciéndose la base para un nuevo enfoque y acciones para reducir el riesgo de desastres.

#### **Marco Internacional**

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, donde se fijó las pautas para la futura negociación y aprobación de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda global de desarrollo para el periodo 2015-2030.

#### **Marco Nacional**

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - PLANAGERD 2022-2030
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Resolución que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial. N° 334-2012-PCM, Resolución que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Resolución que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial. N° 220-2013-PCM, Resolución que aprueba los Lineamientos Técnicos del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial. N° 222-2013-PCM, Resolución que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, Resolución que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales” segunda versión.

- Resolución Jefatural. N° 082-2016-CENEPRED/J, Resolución que aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.

### **Marco Institucional**

- Decreto Supremo N° 076-2016-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Ministerial N° 072-2022-EF/41, Resolución que aprueba la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Economía y Finanzas al 2025 y del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Economía y Finanzas al 2025
- Resolución N° 146-2013-OSCE/PRE, Resolución que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres. OSCE, reconfigurado mediante Resolución N° 121-2018-OSCE/PRE.
- Resolución N° 059-2019-OSCE/PRE, Resolución que formaliza la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del OSCE, para el periodo 2019-2022.
- Resolución N° 087-2021-OSCE-PRE, Resolución, que aprueba la modificación del Cuadro 88: Matriz 88 Matriz de Acciones del PPRRD 2020-2022 contenida en el numeral 3.3. Programación de Acciones, Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2020.
- Resolución N° 069-2022-OSCE/PRE, Resolución que formaliza la aprobación de la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) del OSCE al periodo 2019-2025.
- Resolución N° 073 - 2022-OSCE/PRE, resolución que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual del OSCE 2023 – 2025.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas.

## **1.2. METODOLOGÍA**

Para la elaboración del presente Plan se siguieron los lineamientos de la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobada por Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, la cual señala la realización de 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso, siendo importante que el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres y el Equipo Técnico –Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de los diferentes momentos:

Figura 1: Fases de elaboración del PPRD



Fuente: CENEPRED.

## I. FASE 1: Preparación del Proceso

El OSCE, como organismo que goza de autonomía, viene promoviendo la gestión interna del riesgo de desastres, tanto en los instrumentos de gestión institucional y documentos técnicos normativos.

En ese contexto, el GTGRD del OSCE se encuentra constituido desde el 2013, el mismo que cuenta con un Reglamento Interno para su organización y funcionamiento, y un programa anual que rigen las actividades a implementar en la gestión del riesgo de desastres.

### Organización

#### a. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del OSCE

Mediante Resolución N° 146-2013-OSCE/PRE de fecha 24 de abril del 2013 se conformó el GTGRD del OSCE, el cual fue reconfirmado mediante Resolución N° 121-2018-OSCE/PRE de fecha 03 de diciembre del 2018, siendo integrado por los siguientes miembros:

En calidad de Presidente:

- Presidente (a) Ejecutivo

Secretario Técnico:

- Jefe (a) de la Oficina de Administración

En calidad de Miembros:

- Secretario (a) General
- Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización
- Director(a) Técnico Normativa
- Director(a) de Gestión de Riesgos
- Director(a) del Registro Nacional de Proveedores
- Director(a) del SEACE
- Director(a) de Arbitraje
- Jefe(a) de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional
- Jefe(a) del Órgano de las Oficinas Desconcentradas
- Jefe (a) de Oficina de Administración

Complementariamente, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2018/OSCE-GTGRD de fecha 11 de diciembre del 2018 se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del GTGRD del OSCE, el cual tiene por finalidad facilitar el funcionamiento del GTGRD-OSCE, para la estimación, prevención, reducción del riesgo y en el proceso de preparación en el marco de las normas del SINAGERD.

**b. Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del OSCE:**

Mediante el Memorando N° D000020-2022-OSCE-OAD se solicitó la designación de los miembros del Equipo Técnico del GTGRD para la elaboración del PPRRD del OSCE. Dicha designación fue comunicada mediante Oficio N° D000157-2022-OSCE-OAD de fecha 17 de junio del 2022 al CENEPRED.

Los miembros del ET-GTGRD para formular el PPRRD, son los siguientes:

- Un representante de la Dirección de Arbitraje
- Un representante de la Oficina de Comunicaciones
- Un representante de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores
- Un representante de la Oficina de Planeamiento y Modernización
- Un representante de la Oficina de Tecnología de la Información
- Un representante de la Oficina de Estudios e Inteligencia
- Un representante de la Dirección Técnico Normativa
- Un representante de la Oficina de Organismos Desconcentrados
- Un representante de la Dirección de Gestión de Riesgos
- Un representante de la Oficina de Administración
- Un representante de la Unidad de Abastecimiento
- Un representante de la Dirección del SEACE

Figura 2: Acta de aprobación del Cronograma de Trabajo

La institución de Gestión de Riesgos presenta el cronograma de trabajo que se ejecutará durante los próximos meses en el marco del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE, suscrito por el Ministerio de Emergencias y Protección Civil.

En consecuencia, se aprueba el cronograma de trabajo que se ejecutará durante los próximos meses en el marco del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE, suscrito por el Ministerio de Emergencias y Protección Civil.

Nº	Organismo	Responsable	Fecha	Actividad
1	SECRETARÍA EJECUTIVA	EDUARDO RAMÍREZ	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE
2	DIRECCIÓN DE POLÍTICA	ANDREA GARCÍA	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE
3	DIRECCIÓN DE RIESGO	ANDREA GARCÍA	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE
4	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MONITOREO	ANDREA GARCÍA	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE
5	OFICINA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	ANDREA GARCÍA	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE
6	OFICINA DE COMUNICACIÓN	ANDREA GARCÍA	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE
7	OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS	ANDREA GARCÍA	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE
8	OFICINA DE ASesoría TÉCNICA	ANDREA GARCÍA	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE
9	OFICINA DE ASesoría TÉCNICA	ANDREA GARCÍA	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE
10	OFICINA DE ASesoría TÉCNICA	ANDREA GARCÍA	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE
11	OFICINA DE ASesoría TÉCNICA	ANDREA GARCÍA	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE
12	OFICINA DE ASesoría TÉCNICA	ANDREA GARCÍA	15/07/2022	Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE

1. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023-2025 DEL OSCE.

2. DESARROLLO DE LA AGENDA.

3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023-2025 DEL OSCE.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE OSCE

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	PROGRESO
1. Revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de OSCE	15/07/2022	15/07/2022	100%
2. Desarrollo de la Agenda	15/07/2022	15/07/2022	100%
3. Aprobación del Cronograma de Trabajo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2025 del OSCE	15/07/2022	15/07/2022	100%
4. Desarrollo de la Agenda	15/07/2022	15/07/2022	100%
5. Aprobación del Cronograma de Trabajo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2025 del OSCE	15/07/2022	15/07/2022	100%
6. Desarrollo de la Agenda	15/07/2022	15/07/2022	100%
7. Aprobación del Cronograma de Trabajo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2025 del OSCE	15/07/2022	15/07/2022	100%
8. Desarrollo de la Agenda	15/07/2022	15/07/2022	100%
9. Aprobación del Cronograma de Trabajo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2025 del OSCE	15/07/2022	15/07/2022	100%
10. Desarrollo de la Agenda	15/07/2022	15/07/2022	100%
11. Aprobación del Cronograma de Trabajo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2025 del OSCE	15/07/2022	15/07/2022	100%
12. Desarrollo de la Agenda	15/07/2022	15/07/2022	100%

1. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023-2025 DEL OSCE.

2. DESARROLLO DE LA AGENDA.

3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023-2025 DEL OSCE.

**Fortalecimiento de Competencias**

Con la finalidad de fortalecer las capacidades del ET-GTGRD del OSCE, 11 de Julio del 2022 el CENEPRED brindó la asistencia técnica vía meet, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, a fin de desarrollar las actividades planteadas de acuerdo al marco normativo.

En ese sentido, el CENEPRED designó a un profesional para realizar la asistencia y acompañamiento en la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (PPRRD).

**Cuadro 1: Asistencia Técnica para el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre (PPRRD)**

<b>Especialista</b>	<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Entidad</b>
Arq. Luciano Eduardo Paredes Jordán	Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica	CENEPRED

Fuente: Elaboración propia.

## **II. FASE 2: Diagnóstico del Área de Gestión**

En el diagnóstico se desarrolló:

1. El análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres, referido a la situación de la gestión de riesgo de desastres en el OSCE, así como, el análisis de la capacidad operativa de la institución.
2. Recopilación de información histórica y estadística de las dos sedes del OSCE.
3. Identificación y caracterización de los peligros de sismo e incendio.
4. Análisis de la vulnerabilidad en las dimensiones económica y social utilizando el método de Análisis Jerárquico (Saaty).
5. Determinación de los niveles de riesgos de las dos sedes analizadas.

## **III. FASE 3: Formulación del Plan**

En la formulación el equipo técnico desarrollo las siguientes actividades:

1. Definir los objetivos en concordancia con la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
2. Articular los objetivos con los instrumentos de gestión del OSCE y el PESEM del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. Identificar las acciones prioritarias, las metas, indicadores y los responsables de la implementación.

## **IV. FASE 4: Validación del Plan**

Se presenta el Plan al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del OSCE.

## **V. FASE 5: Implementación del Plan**

La ejecución del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (PPRRD) estará a cargo de las Unidades Orgánicas u Oficinas consignadas en la programación de actividades; asimismo, el presupuesto para la implementación y ejecución del PPRRD será el asignado para la ejecución de actividades en el marco del presupuesto institucional previsto para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales durante los años 2023, 2024 y 2025.

## **VI. FASE 6: Seguimiento y Evaluación del Plan**

El seguimiento y monitoreo de la implementación del referido Plan estará a cargo de la Oficina de Administración en su calidad de Secretaría Técnica del GTGRD del OSCE.

### **1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO**

#### **1.3.1. Contexto de la ubicación geográfica:**

Las Sedes del OSCE en Lima se encuentran ubicadas en el distrito de Jesús María en la provincia y departamento de Lima.

El distrito de Jesús María fue creado el 17 de diciembre de 1963 según Ley N° 14763; el cual limita por el norte con Breña y el Cercado de Lima, por el oeste con Pueblo Libre, por el sur con Magdalena del Mar y San Isidro, y por el este con Lince.

Tiene una superficie de 457 hectáreas, que representa el 0.18 % de la superficie de la provincia de Lima. El 100 % de su superficie es área urbana.

Las características climáticas que presenta el distrito de Jesús María son: clima semicálido y húmedo, con una temperatura media anual de 18° a 19° C, con escasa precipitación generalmente se presenta en forma de lloviznas y raras veces en garúas.

Según el INEI en el censo del 2017, Jesús María cuenta con una población de 75,359 habitantes, siendo un distrito de clase media fundamentalmente porque según los últimos reportes, se ubica entre los distritos de menor incidencia de pobreza.

Jesús María se encuentra en la zona central de la ciudad de Lima, constituyéndose como un distrito residencial, comercial y de servicios importante en Lima, formando parte de un conglomerado de distritos del llamado “centro” de Lima, que es la zona urbana y tradicional que se consolida en las décadas de los años 50 y 60. Jesús María se encuentra en la vía de paso desde el Cercado de Lima hacia los distritos de Miraflores y San Isidro, que concentran el polo financiero y comercial de la ciudad.

Figura 3: Mapa de ubicación del distrito de Jesús María



Fuente: Municipalidad Distrital de Jesús María

Las principales vías de conexión metropolitana son las grandes avenidas que son ejes generadores del crecimiento como la Av. Brasil, Av. Arequipa, Av. 28 de Julio, Av. Sánchez Carrión, Av. Francisco Javier Mariátegui y Av. Salaverry.

La zonificación del distrito, ha variado en los últimos años, es decir que han cambiado las zonas en donde la densidad de viviendas es baja (chalets y quintas) que ha pasado a los que se denomina uso Residencial de Densidad Alta (RDA), que con cambios de parámetros y alturas permite la construcción de torres de edificios de hasta 20 pisos. El segundo proceso urbano, aunque con mayor antigüedad es el proceso de transición de cambio del uso residencial hacia el de comercio y servicios, que se aprecia en otras zonas del distrito, que ha devenido en una especialización en centro de comercio y servicios de carácter interdistrital.

### 1.3.2. Ubicación de las Sedes de la Entidad:

El OSCE cuenta con dos sedes en la Provincia de Lima, las que están ubicadas en el Conjunto Residencial San Felipe del distrito de Jesús María.

**Cuadro 2: Ubicación geográfica de las sedes del OSCE**

SEDES	Coordenadas UTM –WGS84	
	X	Y
Local Central	276391	8662935
Edificio El Regidor	276501	8662841

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4: Ubicación de las sedes del OSCE**



Fuente: Google Earth.

La zona donde están ubicados los locales del OSCE es sumamente consolidada, densamente poblada, cuenta con todos los servicios básicos.

Las oficinas del OSCE, se encuentra en edificios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común (propiedad horizontal). Es decir, en ambas edificaciones existen locales de propiedad de terceros dedicados a distintos usos comerciales (restaurantes, tiendas, librerías-bazar, salones de belleza, ópticas, boticas, servicios dentales y medicina estética).

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) viene desarrollando sus funciones en dos (2) inmuebles propios y son los siguientes:



**Figura 7: Plano de la Sede Central del OSCE (Niveles superiores)**



Fuente: Archivo del OSCE.

Los niveles superiores del edificio de la Sede Central son de acceso y uso exclusivo del personal del OSCE, los cuales son usados como oficinas administrativas y archivos.

- **SEDE EL REGIDOR**, que funciona en locales del edificio ubicado en el Sub Lote 69-B de la Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Las vías de acceso a la Sede El Regidor son las siguientes:

- Acceso vehicular: por la Av. Eduardo Avaroa.
- Acceso peatonal: por las Avenidas Huarinacochas, Gregorio Escobedo, Gral. Salaverry, Eduardo Avaroa, y Faustino Sánchez Carrión.

**Figura 8: Vista frontal de la Sede El Regidor del OSCE**



Fuente: Imagen propia.

Figura 9: Plano de la Sede El Regidor del OSCE (Primer nivel)



Fuente: Archivo del OSCE.

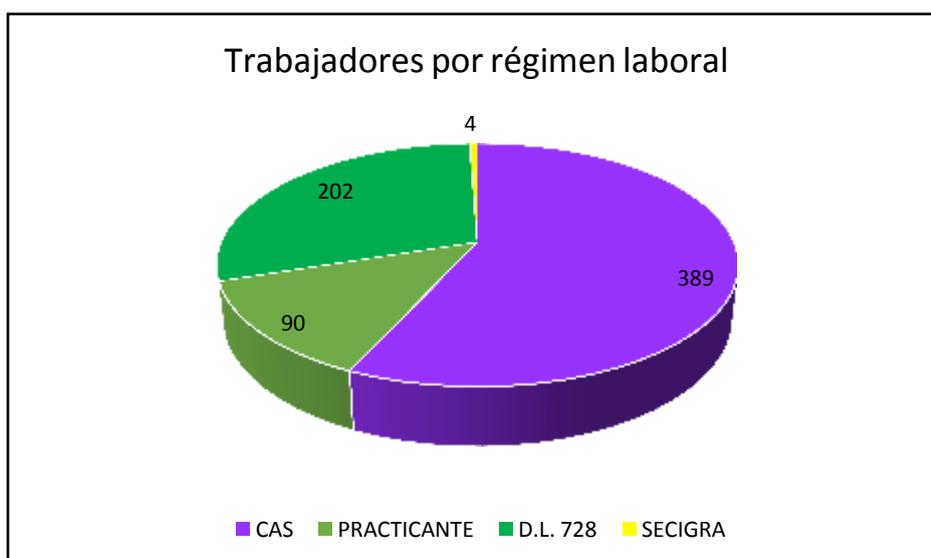
Los niveles superiores del edificio de la Sede El Regidor son de acceso y uso exclusivo del personal del OSCE, los cuales son usados como oficinas administrativas y archivos.

### 1.3.3. Aspectos Generales de la Entidad:

#### a. Aspecto Social

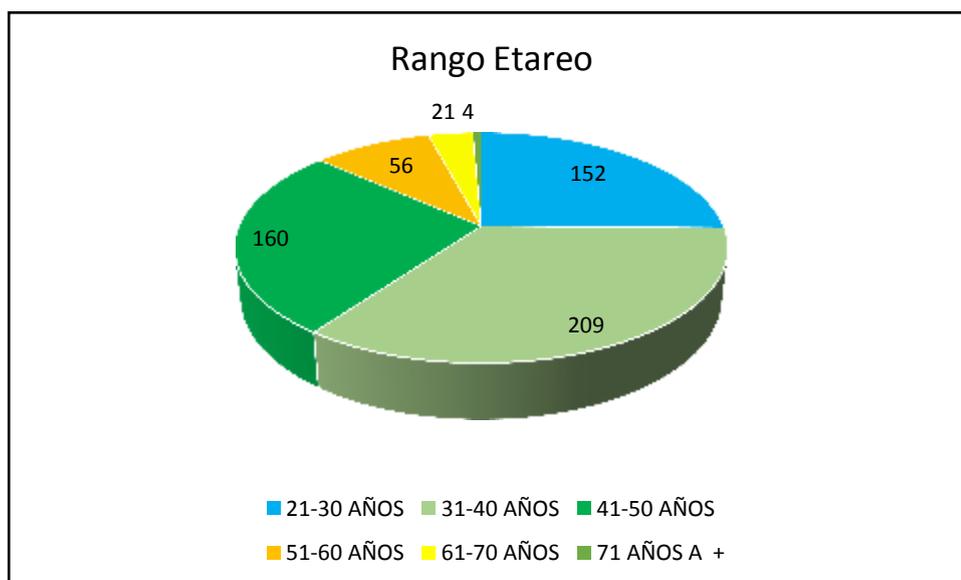
El personal del OSCE en Lima (Sede Central y Sede El Regidor) se encuentra contratado bajo los regímenes del D.L. 728, D.L. 1057, así también cuenta con practicantes, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfico 1: Cantidad de trabajadores por Régimen Laboral sedes Lima



Fuente: Unidad de Recursos Humanos del OSCE (agosto 2022).

Gráfico 2: Cantidad de trabajadores según Grupo Etáreo sedes Lima



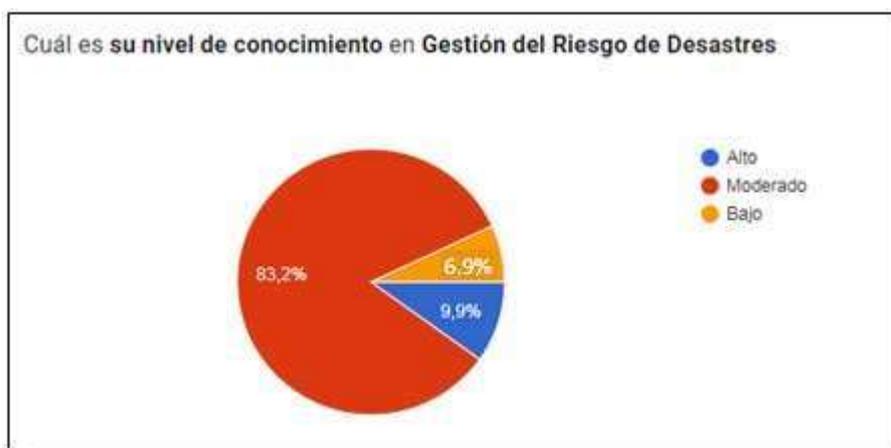
Fuente: Unidad de Recursos Humanos del OSCE (agosto 2022).

Gráfico 3: Cantidad de trabajadores según discapacidad



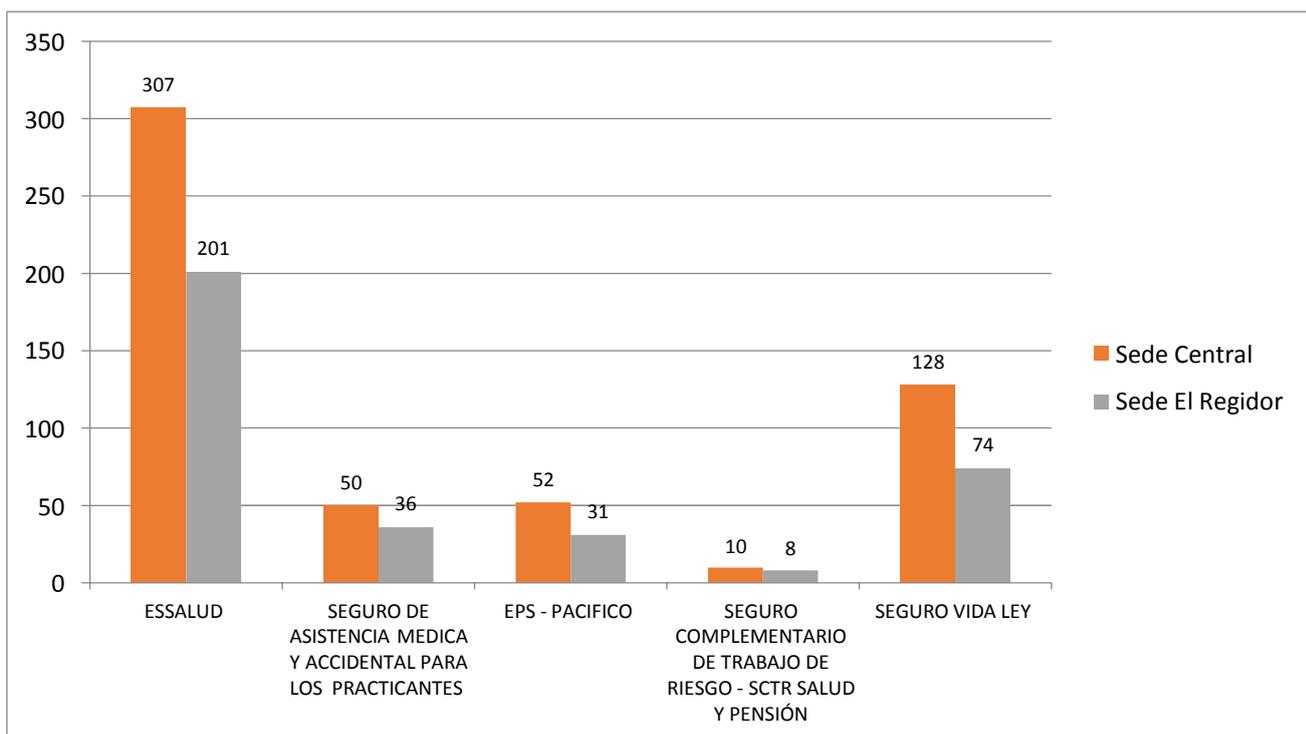
Fuente: Unidad de Recursos Humanos del OSCE (agosto 2022).

Gráfico 4: Cantidad de trabajadores con conocimientos en GRD



Fuente: Unidad de Recursos Humanos del OSCE (agosto 2022).

Gráfico 5: Cantidad de trabajadores según tipo de seguro



Fuente: Unidad de Recursos Humanos del OSCE (agosto 2022).

- El seguro vida ley, es un seguro obligatorio contratado por OSCE para el personal D.L 728 , que contempla coberturas como muerte natural, accidental o invalidez, por eventos ocurridos tanto dentro como fuera del ambiente laboral.
- Adicional se cuenta con Seguro de Accidentes Personales, que es de acuerdo a la relación del personal que realiza comisión de servicios.

## b. Aspectos estructurales

**Cuadro 3. Descripción de la Sede Central:**

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS GENERALES
Año de construcción	En 1972 se inicia la construcción de los tres pisos proyectados originalmente. En 1974 se remodela y amplía, construyendo el cuarto piso. Posteriormente se realizan ampliaciones con estructuras livianas sobre el techo del cuarto piso, donde también se colocan equipos pesados de aire acondicionado y grupo electrógeno.
Uso original	Galería comercial
Uso actual	Entidad financiera y comercio en primer nivel. Oficinas del OSCE en niveles superiores con áreas de acceso en primer nivel.
Área ocupada	3,882 m2
Altura actual	5 niveles
Propiedad	Las oficinas del OSCE ocupan once (11) locales independizados inscritos en las siguientes Partidas Registrales: 07064323, 40647244, 40611355, 40611363, 40611347, 40611339, 40611320, 40611312, 40611304, 40611290 y 40611274. La propiedad del edificio es compartida con otros copropietarios.

### Uso:

El edificio fue construido originalmente como Galería Comercial; en la actualidad el uso del edificio es el siguiente:

**Cuadro 4: Distribución de usos en la Sede Central del OSCE**

N° PISO	USO ACTUAL
Primero	comercio local
Segundo	Comercio y Oficinas OSCE
Tercero	Oficinas OSCE
Cuarto	Oficinas OSCE
Azotea	Zona de instalación de equipos de todos los establecimientos y ambientes de servicio del OSCE

Fuente: Elaboración propia

### Características arquitectónicas:

La edificación actual se emplaza dentro del Conjunto Residencial San Felipe, presentando cuatro frentes y una altura de cuatro niveles más azotea.

Los tres primeros pisos, que corresponden a la fábrica original, han sido construidos con muros de ladrillo y estructura armada, con entresijos y techo de losa aligerada. El cuarto nivel presenta espacios acondicionados con tabiquería del sistema “drywall” y techo de estructura metálica con cielo raso de baldosas de fibra de vidrio y cobertura exterior de paneles de fibrocemento.

Los ambientes utilizados por el OSCE en el segundo y tercer piso también han sido acondicionados con tabiquería del sistema “drywall”.

Los pisos se encuentran comunicados por cinco cajas de escaleras ubicadas en cada esquina del edificio y en el pasaje central, donde también se ubica un ascensor.

Respecto a los acabados de los espacios interiores se ha observado que no existe uniformidad, ya que presenta pisos de vinil, laminado, alfombra y cerámica.

La carpintería de puertas y ventanas tampoco es uniforme, ya que presenta diferentes diseños y materiales en puertas, ventanas, mamparas y rejas.

Como producto de las distintas remodelaciones y acondicionamiento de los espacios, existen instalaciones eléctricas expuestas protegidas con canaletas.

En general, se observa que los ambientes han venido siendo acondicionados de acuerdo a las necesidades que se les presentaban, razón por la cual presentan diversas características en sus acabados

### **Sede El Regidor:**

#### **Año de construcción:**

En el mes de diciembre de 1976, la Oficina de Licencias de Construcción del Ministerio de Vivienda y construcción emite el Certificado de conformidad de obra N° 7063, correspondiente al local comercial de 5 pisos y azotea. En años posteriores se realizó la ampliación del sexto piso y la nueva azotea.

#### **Cuadro 5: Descripción de la sede Regidor.**

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS GENERALES
Año de construcción	1976
Uso original	Galería comercial
Uso actual	Comercio en primer nivel. Área de atención del OSCE en primer nivel y oficinas en niveles superiores.
Área ocupada	3,070 m2
Altura actual	7 niveles
Propiedad	Las oficinas del OSCE ocupan trece (13) locales independizados inscritos en las siguientes Partidas Registrales: 40930140, 40930159, 40930167, 40921419, 40930175, 40930183, 40930191, 40930205, 40930256, 40930264, 40930213, 40930221 y 40930248. La propiedad del edificio es compartida con otros copropietarios.

**Uso:**

El edificio fue construido originalmente como Galería Comercial; en la actualidad el uso del edificio es el siguiente:

**Cuadro 6: Distribución de usos en la Sede El Regidor del OSCE**

<b>N° PISO</b>	<b>USO ACTUAL</b>
Primero	Locales comerciales y Área de atención al usuario y Trámite documentario del OSCE
Segundo	Oficinas OSCE
Tercero	Oficinas OSCE
Cuarto	Oficinas OSCE
Quinto	Oficinas OSCE
Sexto	Oficinas y ambientes de limpieza OSCE
Azotea	Ambientes de almacén del OSCE

Fuente: Elaboración propia (agosto 2022).

**Características arquitectónicas:**

La edificación actual se emplaza dentro del Conjunto Residencial San Felipe, presentando tres frentes y una altura de seis niveles más azotea.

La edificación ha sido construida con muros de ladrillo y estructura armada, con entrepisos y techo de losa aligerada. Asimismo presenta espacios acondicionados con tabiquería de madera y en sistema “drywall”.

El acceso a los ambientes de atención al usuario ubicados en el primer nivel es directo desde la vía pública. El acceso a los pisos superiores es a través de un corredor longitudinal con puertas en ambas fachadas laterales, en cuya parte central se ubican la caja de escaleras y el ascensor que comunican a los pisos superiores.

Respecto a los acabados de los espacios interiores se ha observado que no existe uniformidad, ya que presenta pisos de vinil, laminado, alfombra y cerámica.

La carpintería de puertas y ventanas tampoco es uniforme, ya que presenta diferentes diseños y materiales en puertas, ventanas, mamparas y rejas.

Como producto de las distintas remodelaciones y acondicionamiento de los espacios, existen instalaciones eléctricas expuestas protegidas con canaletas.

En general, se observa que los ambientes han venido siendo acondicionados de acuerdo a las necesidades que se les presentaban, razón por la cual presentan diversas características en sus acabados.

## **CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

### **2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

#### **2.1.1 Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres, según los componentes**

### **2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales:**

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, es un organismo técnico especializado encargado de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado peruano, promoviendo las mejores prácticas en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, tiene un papel fundamental en la ejecución del gasto público con competencia en el ámbito nacional debido que supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras en estricto cumplimiento de las normas del sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado, que promueve la gestión eficiente, eficaz y transparente de recursos de la Administración Pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y en el Decreto Legislativo N° 1439 (Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento).

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el cual es el principal sistema en el cual todas las entidades públicas deben brindar información de todos sus procesos de contrataciones y donde se registran todos los documentos relacionados al proceso de contratación.

La Dirección del Registro Nacional de Proveedores (DRNP). Es responsable de planificar, organizar, supervisar y controlar los procesos correspondientes al Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Se encarga de definir las estrategias y dirigir las actividades orientadas a la promoción de oportunidades de negocios, fidelización de proveedores, búsquedas de nuevos proveedores, diseño de nuevos productos o servicios que agreguen valor a los proveedores de contrataciones del Estado.

Evalúa y aprueba los criterios y lineamientos para la obtención de las muestras aleatorias de los procedimientos a fiscalizar.

El Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), es el órgano del OSCE que se encarga de resolver, en última instancia administrativa, las controversias que surjan entre las entidades y postores durante el proceso de selección, así como de aplicar sanciones de suspensión o inhabilitación a proveedores, postores y contratistas por infracción de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas complementarias.

Considerando que los procesos mencionados forman parte del sistema de contrataciones, estos buscan erradicar la corrupción en la adjudicación de bienes y servicios.

Según el artículo 52 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el OSCE tiene las siguientes funciones:

- a) Velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley, su reglamento y normas complementarias, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados.
- b) Efectuar acciones de supervisión de oficio, de forma aleatoria y/o selectiva, y a pedido de parte de los procesos de contratación que se realicen al amparo de la presente norma y su Reglamento, y disponer la adopción de las medidas que correspondan. Esta facultad también alcanza a los supuestos

excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión en lo que corresponde a la configuración del supuesto de exclusión.

c) Suspender procedimientos de selección en los que durante el procesamiento de la acción de supervisión se identifique la necesidad de ejercer acciones coercitivas para impedir que la Entidad continúe con el procedimiento.

d) Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, de manera fundamentada, las trasgresiones observadas en el ejercicio de sus funciones cuando existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito o de comisión de infracciones graves o muy graves por responsabilidad administrativa funcional de acuerdo al marco legal vigente.

e) Implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del Estado, así como de difusión en materia de contrataciones del Estado.

f) Emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia.

g) Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa.

h) Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

i) Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).

j) Administrar y operar el Registro Nacional de Árbitros y un Banco de Laudos Arbitrales sobre contratación pública en el que se pueda identificar, árbitros, temas, plazo del proceso, partes, entre otros.

k) Organizar y administrar arbitrajes de acuerdo a lo previsto en el reglamento y de conformidad con la directiva que se apruebe para tal efecto.

l) Designar árbitros y resolver las recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral.

m) Resolver solicitudes de devolución de honorarios de árbitros, conforme a lo señalado en el reglamento.

n) Absolver consultas sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado, formuladas por las Entidades, así como por el sector privado y la sociedad civil. Las consultas que le efectúen las Entidades son gratuitas.

o) Desconcentrar sus funciones en sus órganos de alcance regional o local de acuerdo a lo que establezca su Reglamento de Organización y Funciones.

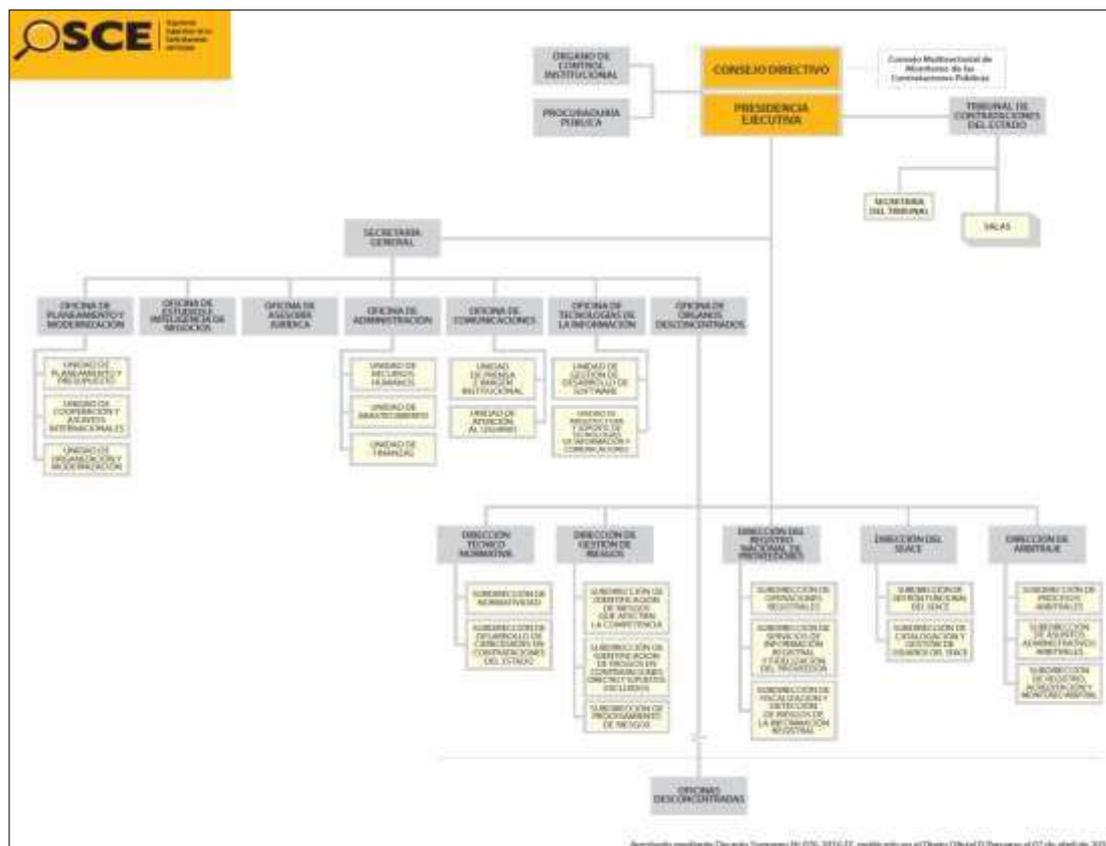
p) Las demás que le asigne la normativa.

### 2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional y territorial:

#### - Reglamento de Organización y Funciones del OSCE:

Mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF de fecha 06 de abril de 2016 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, el cual establece que, el OSCE es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

Figura 10: Estructura Orgánica del OSCE



Fuente: Portal institucional del OSCE

### Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Economía y Finanzas:

El PESEM del Sector Economía y Finanzas se aprobó con la Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41 que aprueba la Ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM y del Plan Estratégico Institucional – PEI del Sector Economía y Finanzas al 2024.

Mediante Resolución Ministerial N° 072-2022-EF/41 que aprueba la Ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM que aprueba la Ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Economía y Finanzas al 2025.

El PESEM del Sector Economía y Finanzas se constituye en el documento de gestión que establece el enfoque estratégico acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas.

El PESEM establece como Objetivo Sectorial OS6: Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas, estableciendo como Indicador el Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Sector Economía y Finanzas.

### **Plan Estratégico Institucional –PEI del OSCE:**

Mediante Resolución N° 059-2019-OSCE/PRE de fecha 02 de abril del 2019 se formaliza la aprobación el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, al período 2019-2022, el cual fue ampliado mediante Resolución N° D000069-2022-OSCE-PRE para el periodo 2019-2025.

Es así que constituye un instrumento orientador de la gestión, definiendo la estrategia para lograr los objetivos trazados en los próximos años, los cuales se reflejarán en resultados. Responde a la política institucional asociada a las modificaciones normativas en materia de abastecimiento y contrataciones públicas, entre otros.

El PEI del OSCE prioriza cinco (05) Objetivos Estratégicos y trece (13) Acciones Estratégicas Institucionales que requieren de nuevos enfoques de trabajo, a fin de cumplir las metas de mediano plazo.

En esa línea, el OSCE aporta a la mejora del desempeño en la contratación pública, a través de la generación de información estructurada y transaccional, la mejora de las competencias de los actores de la contratación pública y la implementación de una supervisión estratégica bajo un enfoque de gestión de riesgos.

En el PEI del OSCE se ha establecido como Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE, el cual tiene como Indicador de Resultado Inicial: Porcentaje del programa de gestión de riesgo de desastres del OSCE implementado.

El OEI.05, prioriza el proceso de reducción de riesgo existente, en relación al impacto potencial en la infraestructura ante peligros generados por fenómenos de origen natural (sismos) para lo cual implementará un programa de gestión del riesgo de desastres.

Alineado al OEI.05 se establece como Acción Estratégica Institucional AEI.05.01, la Implementación interna del programa de gestión de riesgo de desastres del OSCE, el cual tiene como Indicador de producto: Porcentaje de servidores del OSCE capacitados en Gestión del Riesgo de Desastres.

Las competencias para la ejecución del OEI.05 las asume como Responsable, la Oficina de Administración.

Cuadro 7: Articulación de las actividades de Gestión de Riesgo de Desastres del OSCE con el Plan Sectorial Multianual del Sector Economía

**Matriz de Articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2025 del Sector Economía y Finanzas**

Objetivos Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial		Objetivos Estratégico Institucional			Explicación de la relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	
OS2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	AES 2.2	Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado	OEI.02	Incrementar el nivel de competencia en las contrataciones públicas de los proveedores.	Número promedio de propuestas presentadas por procedimiento de selección convocado	Un mayor nivel de competidores en los procesos de contratación pública fortalece la cadena de suministro y contribuye a la competitividad. De esta forma contribuye a la AES2.2 y al OS2.
OS5	Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno	Gasto no financiero del gobierno general respecto del PBI	AES 05.02	Promover la transparencia, participación ciudadanía y rendición de cuentas	OEI.01	Promover la integridad de los actores de la contratación pública	Porcentaje de procesos de contratación con riesgos y /o transgresiones a la normativa de contratación pública. Porcentaje de procesos de contratación sin riesgos y /o transgresiones a la normativa de contratación pública.	La supervisión estratégica implica el desarrollo de acciones preventivas y a la gestión de riesgo. Se busca modificar conductas para apuntalar la integridad y contribuir a la AES5,2
			AES 5.4	Fortalecer los mecanismos de abastecimiento y el desarrollo de instrumentos de contratación pública	OEI.03	Promover eficiencia en el proceso de contratación pública	Porcentaje de ítems de procedimientos de selección adjudicados	La información estructurada y las transacciones electrónicas representan instrumentos de mejora en la contratación pública. Asimismo, el impulso de mejores competencias de los actores es un mecanismo que genera un mejor desempeño de gestión del gasto; ambos en contribución a la AES5.4
OS6	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	Porcentaje promedio del avance en la implementación del Modelo de Integridad en el Sector Economía y Finanzas	AES 6.1	Promover la Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Sector Economía y Finanzas.	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional del OSCE	Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios que brinda el OSCE.	La implementación de gestión por proceso institucional que brinde soporte transversal a los objetivos misionales, pilar de la política de Modernización de la Gestión Pública y del Sistema de Control Interno contribuye a la AES6.1 y al OS6.
		Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Sector Economía y Finanzas.	AES 6.2	Fortalecer e impulsar la Gestión de Riesgos de Desastres.	OEI.05	Promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE	Porcentaje del programa de gestión de riesgo de desastre del OSCE implementado	Se implementará un programa de gestión de riesgo de desastre del OSCE, que prioriza el proceso de Reducción de Riesgo existente (sismos), lo que contribuye a la AES6.2



Cuadro 9: Indicador OEI/AEI

Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Ficha técnica del indicador									
AEI.05.01	Implementación interna del programa de gestión de riesgo de desastres del OSCE								
Nombre del indicador:	Porcentaje de servidores del OSCE capacitados en gestión de riesgo de desastres								
Justificación:	Contar con servidores capacitados que conozcan su papel en la gestión de riesgos de desastres (GRD) y cómo actuar ante la ocurrencia de un fenómeno durante su permanencia en las instalaciones del OSCE.								
Responsable del indicador:	UABA - OAD								
Limitaciones del indicador:	Rotación de personal Requiere formación constante								
Método de cálculo	$\frac{\text{(Número de servidores del OSCE capacitados en gestión del riesgo y preparación ante la ocurrencia de un desastre)}}{\text{Número de servidores del OSCE}} \times 100\%$								
Parámetro de medición:	Porcentaje de servidores capacitados	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente				
Fuente y bases de datos:	OSCE-UABA-OAD								
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados						
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	N.D.	N.D.	60%	80%	80%	90%	100%	100%	100%

**Plan Operativo Institucional –POI Multianual 2023-2025 del OSCE:**

Mediante Resolución N° 073-2022-OSCE/PRE de fecha 29 de abril del 2022 se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del OSCE. Constituye un Instrumento de gestión que comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por los próximos años, además establece los recursos financieros para cada periodo anual (programación física y costeo, respectivamente), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

El POI Multianual del OSCE prioriza cinco (05) Objetivos Estratégicos y trece (13) Acciones Estratégicas Institucionales, aportando a la mejora de las competencias de los actores de la contratación pública y la implementación de una supervisión estratégica bajo un enfoque de gestión de riesgos.

En el POI Multianual, derivado del OIE.05 alineado al AEI.05.01 del PEI 2017-2025, se establece como Actividad Operativa, la Implementación del Plan de Prevención y reducción de Riesgo de Desastres para la atención oportuna de emergencias o desastres con prioridad Muy Alta.

**Cuadro10: Programación Anual**

OIE.05 - PROMOVER LA GESTIÓN INTERNA DE RIESGO DE DESASTRES EN EL OSCE																			
AEI.05.01 - IMPLEMENTACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL OSCE																			
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	01	02	03	04	PROGRAMACIÓN MENSUAL					TOTAL ANUAL			
							05	06	07	08	09	10	11	12					
400002700001	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN MARCA DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL PLAN DE ECOEFICIENCIA	150113 - JESÚS PORCEINTEJÉ	Muy Alta		2023	FÍSICO	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	75.00	0.00	0.00	90.00	90.00
						COSTEO	30,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	165,000.00
						FÍSICO	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	75.00	0.00	0.00	90.00	90.00
						COSTEO	30,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	165,000.00
	INSTITUCIONAL, SEGÚN PLAN DE TRABAJO ANUAL				2024	FÍSICO	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	75.00	0.00	0.00	90.00	90.00
						COSTEO	30,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	165,000.00

**2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres:**

El OSCE tiene como un objetivo principal desarrollar actividades de manera progresiva para la formulación de planes, evaluaciones, organización, supervisión y ejecución de procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y preparación de la gestión del riesgo de desastres.

En ese contexto, ha venido desarrollando las actividades de la matriz 88 del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del 2020-2022. Las cuales son informadas en los meses de ejecución al CEPLAN así como a la alta dirección del OSCE.

Cuadro 11: Acciones del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2020-2022

COD ACCIÓN	OBJETIVO GENERAL/OBJETIVO ESPECÍFICO/ACCIÓN	EJECUCIÓN		
		2020	2021	2022
OG.01	Promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres en el OSCE			
<b>OE1</b>	<b>Fortalecer el conocimiento del proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres en los trabajadores del OSCE</b>			
AE.1.1	Capacitación a los trabajadores del OSCE en la gestión del riesgo de desastres.			
A.E.1.2	Realización de campaña "Evitemos y reduzcamos el riesgo de desastres".			
<b>OE2</b>	<b>Identificar los peligros y evaluar el nivel de riesgo de los locales del OSCE</b>			
AE.2.1	Realización de inspecciones técnicas en los locales de la sede Lima.			
AE.2.2	Análisis de riesgos en los locales de las Oficinas Desconcentradas.			
AE.2.3	Evaluación de las condiciones de seguridad a través de Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones de los locales de sede Lima.			
<b>OE3</b>	<b>Prevenir y reducir el nivel de riesgo de los locales del OSCE</b>			
AE.3.1	Implementación de medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres de las Oficinas Desconcentradas.			
AE.3.2	Redistribución de las oficinas de la sede de Lima.			
AE.3.3	Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad en las sedes de Lima.			
AE.3.4	Análisis sobre las recomendaciones de la evaluación de las condiciones de seguridad a través de Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones de los locales de sede Lima Realizar un informe técnico legal, sobre medidas a implementar en base a las conclusiones de la evaluación de seguridad en las oficinas del OSCE.			
AE.3.5	Monitoreo y seguimiento de las actividades de prevención y reducción frente a riesgos de emergencias y desastres.			

El cumplimiento de las actividades en el plan se ha ejecutado según la programación, en temas conforme a:

**OE1: “Fortalecer el conocimiento del proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres en los trabajadores del OSCE** “el cual contempla fortalecimiento de capacidades, el cual se ejecutó con apoyo de las/los jefas/es de oficinas del OSCE. En coordinación con la Oficinas de Comunicaciones y la Unidad de Recursos Humanos se realizó las campañas comunicacionales.

**OE2: “Identificar los peligros y evaluar el nivel de riesgo de los locales del OSCE”** La actividad correspondiente a la realización de inspecciones técnicas en los locales de Lima se realizó en coordinación con seguridad y salud ocupacional durante los 03 años de ejecución. El Análisis de riesgos en los locales de las Oficinas Desconcentradas se ejecutó en el 2020, con lo cual se identificó observaciones correspondientes a seguridad. Las cuales fueron programadas para ser subsanadas. Referente a la Evaluación de las condiciones de seguridad a través de Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones de los locales de sede Lima, esta actividad se realizó mediante la contratación de servicios por terceros especialistas en temas Estructurales, Electricidad y Seguridad, mediante la cual se identifican observaciones para mejorar en diferentes aspectos, cabe señalar que en temas estructurales dificulta cumplimiento debido a la tenencia compartida de la propiedad.

**OE3: “Prevenir y reducir el nivel de riesgo de los locales del OSCE” las actividades como** Implementación de medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres de las Oficinas Desconcentradas, se ejecutaron durante el 2021 en las diferentes sedes desconcentradas con los cual permitió la obtención de los certificados ITSE. Redistribución de las oficinas de la sede de Lima fue ejecutada en el 2020 a fin de mejorar los ambientes y vías de evacuación. Sobre el Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad en las sedes de Lima, son procesos continuos permanentes que se ejecutan de forma preventiva y correctiva. Referente al análisis sobre las recomendaciones de la evaluación de las condiciones de seguridad a través de Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones de los locales de sede Lima, de la evaluación realizada como parte de la identificación de peligros, se implementan las recomendaciones dentro del marco normativo. Sobre el Monitoreo y seguimiento de las actividades de prevención y reducción frente a riesgos de emergencias y desastres, esta actividad se realiza de forma mensual en las diferentes oficinas a fin de identificar nuevos peligros con lo cual se busca prevenir y corregir posibles riesgos.

### **2.1.2 Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres**

#### **2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos**

El OSCE cuenta con Recursos Humanos que vienen implementando la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel institucional, tales como:

- **Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres**

Mediante Resolución N° 146-2013-OSCE/PRE de fecha 24 de abril del 2013 se conformó el GTGRD del OSCE, el cual fue reconfirmado mediante Resolución N° 121-2018-OSCE/PRE de fecha 03 de diciembre del 2018, siendo integrado por once (11) miembros, los cuales tienen cargo Directivo.

- **Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres ET-GTGRD del OSCE**

Mediante el Memorando D000020-2022-OSCE-OAD se solicitó la designación de los miembros del Equipo Técnico del GTGRD para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (PPRRD) del OSCE. Está conformada por doce (12) representantes de las diferentes oficinas.

**- Grupo de Comando del OSCE**

Con Resolución N° D000137-2022-OSCE/PRE se designa la Oficina de Administración como responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa, la cual deberá cumplir con lo dispuesto en los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno” aprobados por Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

Mediante Resolución N° D000165-2022-OSCE/PRE se aprueba la conformación del Grupo de Comando del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

**Cuadro 12: Grupo de Comando para la Continuidad Operativa**

<b>GRUPO DE COMANDO DEL OSCE</b>	<b>ROLES ASIGNADOS</b>
El/La Jefe /a de la Oficina de Administración	Director/a del Grupo Comando
El/La Presidente/a del Tribunal de Contrataciones del Estado	Miembros del Grupo Comando
El/La Director/a de la Dirección de Gestión de Riesgos	
El/La Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información	
El/La Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones	
El / La Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos	
El / La Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento	
El/La Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres	

**- Brigadistas de Defensa Civil**

Mediante Memorando Múltiple N° 004-2022-OSCE-OAD se solicita la ratificación y/o designación de los miembros de las brigadas. Las cuales fueron conformadas para el presente año.

De acuerdo a la información remitida por los Órganos y Unidades Orgánicas, se cuenta con Brigadistas de Defensa Civil de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 12: Brigadas por sedes

S. Regidor	S. Central	<b>BRIGADA</b>
4	9	BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS
6	10	BRIGADA CONTRA INCENDIOS
5	11	BRIGADA EVACUACIÓN
4	8	BRIGADA RESCATE

La Oficina de Administración es la secretaría técnica del Grupo de Gestión de Riesgos de Desastres, la cual también cuenta con un especialista en Gestión de riesgos de Desastres.

### 2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos

El OSCE cuenta con los recursos logísticos asignados para la atención de emergencias o desastres, siendo los siguientes:

**Cuadro 13: Distribución de Equipamiento**

MATERIALES O EQUIPOS	TOTAL
Nº MOCHILAS DE EMERGENCIA	04
Nº MALETINES DE SUPERVIVENCIA	02
Nº DE EXTINTORES	138
Nº LUCES DE EMERGENCIA	164

EQUIPAMIENTO MEDICO	SEDE CENTRAL	SEDE REGIDOR	TOTAL
BOTIQUINES	4	6	10
SILLA DE RUEDAS	1	0	1
CAMILLAS	1	0	1
DESFIBRILADORES	1	0	1

Fuente: UREH, UABA (agosto 2022).

### 2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros

El OSCE para la implementación de la gestión del riesgo de desastres a nivel institucional cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional Multianual del 2023 al 2025, Según el siguiente detalle.

**Cuadro 14: Recursos Financieros**

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
Implementación del Plan de prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del OSCE	254,267.60	378,350.00	258,416.00	240,176.00
<b>Total</b>	<b>254,267.60</b>	<b>378,350.00</b>	<b>258,416.00</b>	<b>240,176.00</b>

Fuente: Oficina de Planeamiento y Monitoreo (Agosto 2022)

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	
Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres	Remuneración	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00
	Essalud	2,732.40	2,235.60	2,235.60	2,235.60
	Aguinaldo	600.00	600.00	600.00	600.00
<b>Total</b>	<b>93,332.40</b>	<b>92,835.60</b>	<b>92,835.60</b>	<b>92,835.60</b>	

Fuente: Oficina de Planeamiento y Monitoreo (Agosto 2022)

CONCEPTO		2022	2023	2024	2025	
Gastos en materiales y servicios de mantenimiento.	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	84.00	0.00	0.00	0.00
	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,440.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00
	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	21,273.00	54,482.00	54,482.00	54,482.00
	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	170.00	0.00	0.00	0.00
	2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	3,375.00	2,437.00	2,437.00	2,437.00
	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	5,674.00	3,469.00	3,469.00	3,469.00
	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	2,730.00	345.00	345.00	345.00
	2.3.1.7.1.1	ENSERES	37,888.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00
	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	9,079.00	3,130.00	3,130.00	3,130.00
	2.3.1.11.1.2	PARA VEHICULOS	0.00	2,340.00	2,340.00	2,340.00
	2.3.1.11.1.3	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	2,077.00	1,879.00	1,879.00	1,879.00
	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	3,516.00	3,077.00	3,077.00	3,077.00
	2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	0.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00
	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	525.00	227.00	227.00	227.00
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	54,200.00	29,068.00	29,068.00	29,068.00
	2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	212,720.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
	2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	23,525.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00
	2.3.2.4.6.1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
	2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	211,275.00	179,820.00	179,820.00	179,820.00
<b>Total</b>		<b>595,551.00</b>	<b>521,714.00</b>	<b>521,714.00</b>	<b>521,714.00</b>	

Fuente: Oficina de Planeamiento y Monitoreo (Agosto 2022)

## 2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIOS DE RIESGO

### 2.2.1 Identificación de Peligros:

#### 2.2.1.1 Clasificación de Peligros:

De acuerdo a la normativa el peligro, es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, que se presenta en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos<sup>1</sup>.

Para la identificación de estos fenómenos se toma en cuenta la clasificación de los peligros de acuerdo a su origen<sup>2</sup>. Esta clasificación nos permite realizar la identificación y caracterización de cada uno de ellos, tal como se detalla en el siguiente gráfico:

<sup>1</sup> Artículo 2º, del Título I, del Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

<sup>2</sup> Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales V02-CENEPRED- CLASIFICACIÓN DE PELIGROS ORIGINADOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL

Figura 11: Clasificación de Peligros



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos por Fenómenos Naturales V.2

Considerando estos peligros se evaluará la afectación de estos a las sedes del OSCE.

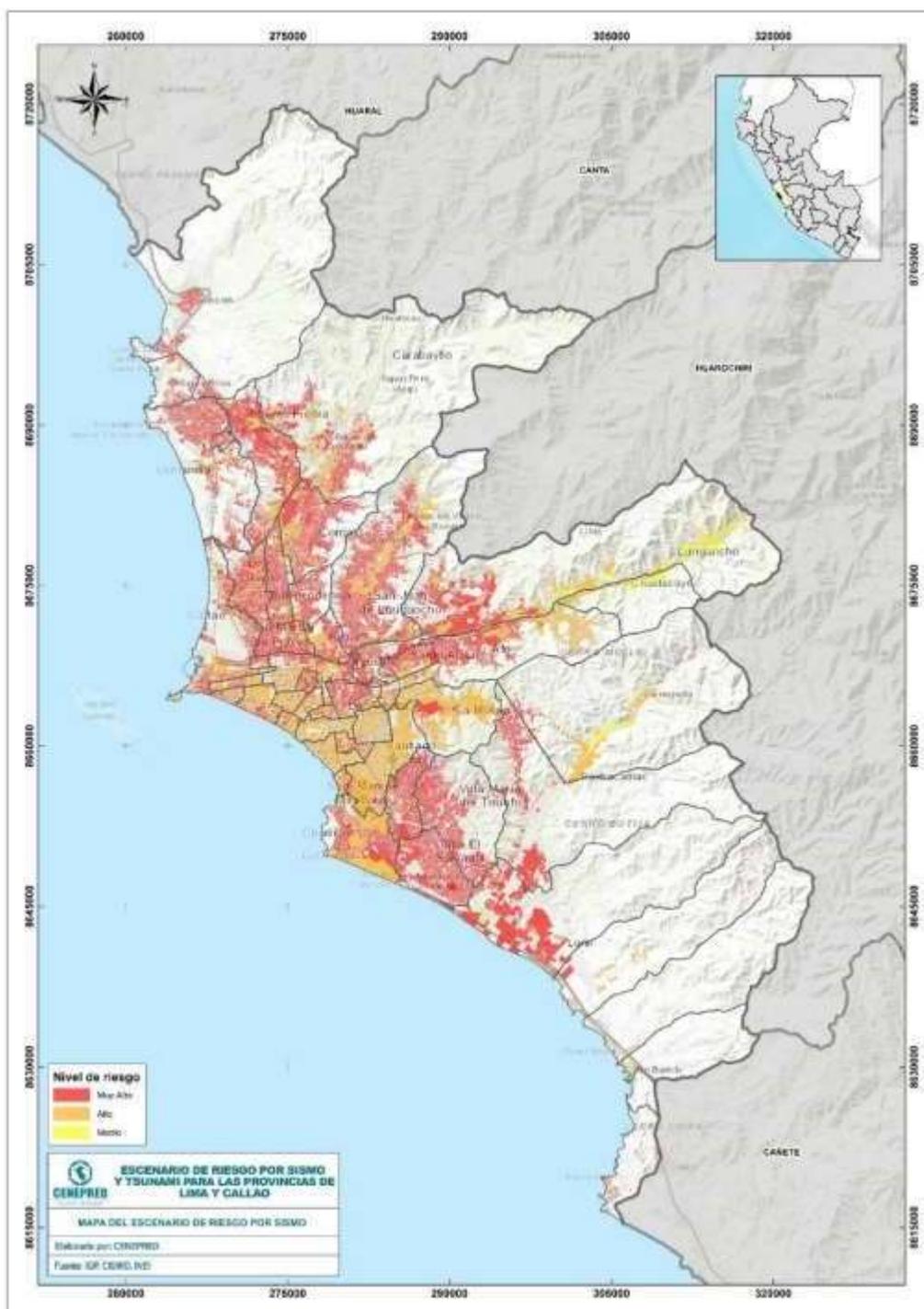
### 2.2.1.2 Peligros generados por Fenómenos de Origen Natural

#### Peligros Generados por Fenómenos de Geodinámica Interna:

Según el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales-CENEPRED V02, se encuentran los peligros de: Sismos, Tsunamis o maremotos y Vulcanismo, de los cuales solo se encuentra registro de sismos con posible afectación a los locales del OSCE, estos se generan como efectos secundarios del proceso de convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7- 8 centímetros por año<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Escenario de Riesgo por Sismo para Lima y Callao: Sismo CENEPRED - 2020.

Figura 12: Mapa de Peligro por Sismo de Lima Metropolitana y Callao



Fuente: CENEPRED.

### Peligros Generados por Fenómenos de Geodinámica Externa:

Considerando el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales-CENEPRED V02, se encuentran peligros como los siguientes: caídas, volcamiento, deslizamiento de roca de suelo, propagación lateral, flujo, reptación y

deformaciones gravitacionales profundas, que para los locales del OSCE en Jesús María no se registran antecedentes de estos peligros ni se pronostican su ocurrencia.

### **Peligros Generados por Fenómenos de Hidrometeorológicos y Oceanográficos:**

Considerando el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales-CENEPRED V02, se encuentran peligros como los siguientes: inundaciones, lluvias intensas, oleajes anómalos, sequía, descenso de temperatura, granizados, Fenómeno del Niño, Tormentas eléctricas, vientos fuertes, Erosión, Incendios forestales; Olas de calor y frío; Deglaciación; Fenómeno La Niña. Que para los locales del OSCE en Jesús María no se registran antecedentes de estos peligros, ni se pronostican su ocurrencia.

#### **2.2.1.3 Peligros Inducido por Acción Humana**

Son aquellas probabilidades de ocurrencia de un suceso inducido por la acción humana, potencialmente dañino que afectaría al bienestar, a la sociedad, a la salud, como a los bienes y patrimonio en la dimensión social, económica y ambiental en un ámbito geográfico específico dentro de un periodo determinado de tiempo y frecuencia<sup>4</sup>.

#### **Peligros Físicos**

De acuerdo al Manual para la Evaluación de Riesgos Inducidos por Acción Humana-CENEPRED, se encuentran los peligros: por Radiaciones Ionizantes, por Radiaciones No Ionizantes y por Radiaciones Nucleares, que para los locales del OSCE en Jesús María no se registran antecedentes de estos peligros, ni se pronostican su ocurrencia.

#### **Peligros Químicos**

Es la probabilidad de ocurrencia de un suceso de origen Químico inducido por la acción humana, potencialmente dañino que afectaría al bienestar, a la sociedad, a la salud, al estado emocional, como a los bienes y patrimonio en la dimensión social, económica y ambiental en un ámbito geográfico específico dentro de un periodo determinado de tiempo y frecuencia. Entre los cuales considera a los Peligros por Materiales Peligrosos, por Residuos Peligrosos y por Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos, que de acuerdo al Manual para la Evaluación de Riesgos inducidos por acción humana-CENEPRED se consideraría al Riesgo de Incendio.

#### **Peligros Biológicos**

De acuerdo al Manual para la Evaluación de Riesgos Inducidos por Acción Humana-CENEPRED, se encuentran los peligros: por Residuos Sanitarios, por Agentes Biológicos y por Toxinas, que para los locales del OSCE no se registran antecedentes de estos peligros, ni se pronostican su ocurrencia.

#### **2.2.1.4 Identificación de Peligros del Ámbito de Estudio:**

Para la formulación del presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres se están considerando 02 peligros: incendios y sismos.

---

<sup>4</sup> Manual para la Evaluación de Riesgos inducidos por acción humana-CENEPRED

### PELIGRO DE INCENDIO:

El incendio es un evento de fuego no controlado que puede afectar la estructura, bienes y a las personas. El incendio urbano, comercial o industrial puede empezar por fallas en las instalaciones eléctricas (corto circuito), escape de combustible o gases, combustión de papel; o accidentes que implican otras fuentes de fuego, propagándose rápidamente a otras estructuras, especialmente, en aquellas donde no se cumplen los estándares básicos de seguridad.

El incendio urbano es uno de los peligros con más recurrencia en la ciudad de Lima, teniendo el siguiente registro de su ocurrencia.

**Cuadro 15: Registro de Incendios de gran magnitud en Lima**

ANO	DISTRITO	UBICACION
1990	Cercado de Lima	Mercado Central
1991	Cercado de Lima	Jr. Andahuaylas
1993	La Victoria	C. ferial Polvos Azules
1998	Cercado de Lima	Teatro Municipal
2000	Cercado de Lima	Jr. Miro Quezada Cdra. 8
2001	Cercado de Lima	Jr. Andahuaylas Mesa Redonda
2012	San Juan de Lurigancho	Asociación Civil de Ayuda Social: "Cristo es Amor"
2013	La Victoria	Av. Nicolás Arriola Cdra. 22 (Fábrica de Llantas y Repuestos )
2016	Cercado de Lima	Galería Las Malvinas

Fuente: INDECI

Considerando el entorno, los usos de los ambientes colindantes de la institución y presencia de archivos, se estima pertinente realizar la siguiente evaluación a fin de determinar el nivel de peligro ante un incendio.

#### - Aspectos Generales:

Sede Central

**Cuadro 16: Distribución de usos en la edificación de la Sede Central**

NIVEL	LOCALES	USOS
1	16	Bazar, restaurantes (6), ópticas, boticas, librería, bodega.
2	7	Consultorio dental, peluquería, bazar
2-3-4	-	Oficinas Administrativas

Fuente: Elaboración propia.

Sede El Regidor

**Cuadro 17: Distribución de usos en la edificación de la Sede Regidor**

NIVEL	LOCALES	USO
1	4	Cocina, estética, estudio de abogado y depósito
1-6	-	Oficinas administrativas

Fuente: Elaboración propia.

Figura 13: Metodología para la determinación del peligro



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos por Fenómenos Naturales V.2

## SUSCEPTIBILIDAD

Para la evaluación de la susceptibilidad por incendio en el OSCE, se consideraron los factores desencadenantes y condicionantes:

Cuadro 18: Factores de Susceptibilidad

FACTOR DESENCADENANTE	FACTORES CONDICIONANTES
Condiciones de almacenamiento de material inflamable	Concentración de papel Concentración de grasas en los ductos

Fuente: Elaboración propia.

PARAMETRO DE EVALUACION	Factor desencadenante	Factor CONDICIONANTE	
		Ocupación de ductos de ventilación con elementos inflamables	Concentración papel y/o documentación
Concentración de locales con manipulación de materiales inflamables	Condiciones de almacenamiento de material inflamable		
Mayor a 6 locales colindantes	Almacenamiento de documentación en archivadores y/o encuadernado de manera dispersa en los ambientes sin extintores	Muy alta	Muy alta
Con 5 locales colindantes	Almacenamiento de documentación en archivadores y/o encuadernado de manera dispersa en los ambientes con extintores	Alta	Alta
Con 4 locales colindantes	Almacenamiento de documentación en archivadores, estantería y en ambientes sin extintores	Media	Media
Con 3 locales colindantes	Almacenamiento de documentación en archivadores sin estantería y en ambientes con extintores	Baja	Baja
Menor o igual a 2 locales colindantes	Almacenamiento de documentación en archivadores, estantería y en ambientes con extintores	Muy baja	Muy baja

Fuente: Elaboración Propia

PARAMETRO DE EVALUACION	Factor desencadenante	Factor CONDICIONANTE		NIVEL DE PELIGRO
		0.5	0.5	
1	1	0.5	0.5	
Concentración de locales con manipulación de materiales inflamables	Condiciones de almacenamiento de material inflamable	Ocupación de ductos de ventilación con elementos inflamables	Concentración papel y/o documentación	
0.474	0.499	0.532	0.485	0.489
0.272	0.257	0.239	0.264	0.263
0.145	0.144	0.127	0.151	0.143
0.072	0.065	0.067	0.066	0.069
0.037	0.035	0.034	0.035	0.036

Fuente: Elaboración Propia

**CALCULO NIVEL DE PELIGROSIDAD**

					<b>NIVEL</b>	
CENTRAL	0.473653775	0.035	0.532292898	0.264	<b>0.345</b>	Muy alto
EL REGIDOR	0.145	0.035	0.067	0.484608651	<b>0.150</b>	Alto

Fuente: Elaboración Propia

<b>POR INCENDIO</b>						
<b>NIVEL DE PELIGRO</b>			<b>RANGO</b>			
<b>MUY ALTO</b>			<b>0.263</b>	<	<b>P</b>	≤ <b>0.489</b>
<b>ALTO</b>			<b>0.143</b>	<	<b>P</b>	≤ <b>0.263</b>
<b>MEDIO</b>			<b>0.069</b>	<	<b>P</b>	≤ <b>0.143</b>
<b>BAJO</b>			<b>0.036</b>	≤	<b>P</b>	≤ <b>0.069</b>

**PELIGRO ENCONTRADO EN LAS SEDES:**

- **Sede Central:**  
**Peligro por incendio: Muy Alto (0.345)**
- **Sede el Regidor:**  
**Peligro por incendio: Alto (0.150)**

**Cuadro 19: Descripción de los Niveles de Peligros**

<b>Nivel de Peligro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Rango</b>
<b>Muy alto</b>	Ambientes con almacenamiento de documentación en archivadores y/o encuadernado de manera dispersa en los ambientes sin extintores, con muy alta ocupación de ductos de ventilación con elementos inflamables, concentración de papel y/o documentación muy alta, con una concentración mayor a 6 locales colindantes con manipulación de materiales inflamables	0.263<P≤0.489
<b>Alto</b>	Ambientes con almacenamiento de documentación en archivadores y/o encuadernado de manera dispersa en los ambientes con extintores, con alta ocupación de ductos de ventilación con elementos inflamables, concentración de papel y/o documentación alta, con concentración de 5 locales colindantes con manipulación de materiales inflamables	0.143<P≤0.263
<b>Medio</b>	Ambientes con almacenamiento de documentación en archivadores, estantería y en ambientes sin extintores, con ocupación de ductos de ventilación con elementos inflamables media, concentración de papel y/o documentación media, con concentración de 4 locales colindantes con manipulación de materiales inflamables.	0.069<P≤0.143

<b>Bajo</b>	Ambientes con almacenamiento de documentación en archivadores sin estantería y en ambientes con extintores, baja ocupación de ductos de ventilación con elementos inflamables, baja concentración de papel y/o documentación, con concentración de 3 locales colindantes con manipulación de materiales inflamables y Almacenamiento de documentación en archivadores, estantería y en ambientes con extintores, muy baja ocupación de ductos de ventilación con elementos inflamables, muy baja concentración de papel y/o documentación, con concentración de menos de 2 locales colindantes con manipulación de materiales inflamables.	$0.036 \leq P \leq 0.069$
-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

FUENTE: Elaboración Propia

## **PELIGRO POR SISMOS**

### **- Sismos**

La distribución de la actividad sísmica de los últimos años en el Perú revela que en la costa de Lima no se ha producido un sismo de grandes magnitudes desde el terremoto de 28 de octubre 1746, el cual también generó un tsunami con afectación en Lima y Callao.

De los terremotos con mayor impacto en la región costera se cuentan:

**31 de mayo de 1970:** El terremoto de magnitud 7.8 grados y un gran aluvión se registró en el Callejón de Huaylas (Áncash). Este movimiento telúrico dejó como saldo 67 mil muertos y 150 mil heridos.

**9 de diciembre de 1970:** El terremoto de magnitud 7.2 grados ocurrió entre Piura y Tumbes. El epicentro se ubicó al sur de Tumbes. El sismo se sintió en Ecuador, donde hubo muertes y daños materiales.

**3 de octubre de 1974:** Un terremoto de 8.0 grados se registró en Lima en horas de la mañana y azotó la capital del Perú, así como gran parte de la costa peruana, hacia el sur. El movimiento duró alrededor de 90 segundos.

**12 de noviembre de 1996:** Se produjo un violento terremoto en el Sur del país, en las ciudades de Ica, Pisco, Nazca y Palpa en el departamento de Ica; Caravelí y Caylloma en el departamento de Arequipa, Lucanas y Coracora en departamento de Ayacucho, Huaytará en departamento de Huancavelica, tuvo una magnitud de 6.4 grados. Dado que el sismo se localizó al suroeste de Nazca, los mayores daños se registraron en dicha ciudad.

**23 de junio de 2001:** Un terremoto afectó el sur del Perú, las regiones de Moquegua, Tacna y Arequipa; El terremoto originó varias réplicas y alcanzó una intensidad máxima de VIII. Las localidades más afectadas por el terremoto fueron las ciudades de Moquegua, Tacna, Arequipa, Valle de Tambo, Caravelí, Chuquibamba, Ilo, algunos pueblos del interior y Camaná por el efecto del Tsunami.

**15 de agosto del 2007:** el sur del Perú fue golpeado por uno de los terremotos más violentos de nuestra historia reciente, el cual tuvo una magnitud de 7.0 grados; Según las cifras oficiales del Instituto Nacional de Defensa Civil, el terremoto de Pisco dejó daños en 5 regiones (Ica, Lima, Ayacucho, Huancavelica y Junín)

**01 de octubre del 2018:** Un sismo de magnitud 6.3 grados en la escala de Richter se registró a las 17.19. de la tarde a una profundidad de 99 Kms y 215 Km al sur de Tacna reportó el IGP.

Considerando lo antes mencionado, las sedes del OSCE del distrito de Jesús María, están expuestas al peligro de sismo (de la clasificación de peligros generados por fenómenos de origen natural).

En ese sentido teniendo en cuenta el escenario de un Sismo de 8.8 MW en Lima Metropolitana se considera el nivel **ALTO** para el peligro sísmico en los locales del OSCE en el Distrito de Jesús María el cual fue identificado por CENEPRED<sup>5</sup>.

### **2.2.2 Identificación de los Elementos Expuestos y/o Vulnerabilidad:**

De acuerdo con el marco normativo de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se define vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

Una reflexión sobre el tema del riesgo nos muestra claramente que en muchas ocasiones no es posible actuar sobre el peligro o amenaza o es muy difícil hacerlo; bajo este enfoque es factible comprender que para reducir el riesgo no habría otra alternativa que disminuir la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esto tiene relación con la gestión prospectiva y correctiva, dos de los tres componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Con la finalidad de calcular el nivel de vulnerabilidad se considera tres factores: exposición, fragilidad y resiliencia.

**Figura 16: Factores de la Vulnerabilidad**



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales v2

#### **2.2.2.1 Factores de la vulnerabilidad:**

##### **Exposición:**

Está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro. La exposición se genera por una relación no apropiada con el ambiente, que se puede deber a procesos no planificados de crecimiento demográfico, a un proceso migratorio desordenado, al proceso de

<sup>5</sup>Escenario de Riesgo por Sismo para Lima y Callao: Sismo CENEPRED - 2020

urbanización sin un adecuado manejo del territorio y/o a políticas de desarrollo económico no sostenibles. A mayor exposición, mayor vulnerabilidad.

Con este factor se analizan las unidades sociales expuestas (población, unidades productivas, líneas vitales, infraestructura u otros elementos) a los peligros identificados.

**Fragilidad:**

Referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. En general, está centrada en las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno, por ejemplo: formas de construcción, no seguimiento de normativa vigente sobre construcción y/o materiales, entre otros. A mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad.

**Resiliencia:**

Este factor está referido al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. Está asociada a condiciones sociales y de organización de la población. A mayor resiliencia, menor vulnerabilidad.

**2.2.2.2 Análisis de vulnerabilidad por Incendios:**

Para el análisis de la vulnerabilidad del OSCE frente a Incendios se consideran las siguientes dimensiones:

**Cuadro 20: Dimensiones de Vulnerabilidad**

DIMENSIONES DE VULNERABILIDAD DEL OSCE		
Dimensión Social	Fragilidad	Grupo étnico Discapacidad
	Resiliencia	Tipo de seguro de salud Personas con conocimiento en GRD
Dimensión Económica	Fragilidad	Antigüedad de las edificaciones del OSCE-Lima Metropolitana
		Cantidad de vías de evacuación
		Estado de las instalaciones eléctricas y de red hacia los terminales
	Resiliencia	Condición de contratación Condición de la tenencia de las oficinas

Fuente: Elaboración Propia

**Dimensión social**

Se determina la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural y/o inducidos por acción humana, identificando la población vulnerable y no vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad social y resiliencia social en la población vulnerable. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad social.

**Fragilidad Social**

Se está considerando la clasificación de los colaboradores del OSCE en las Sedes de Lima Metropolitana, por grupo étnico y por presentar algún tipo de discapacidad.

### **Resiliencia social**

Se está considerando la clasificación de los colaboradores del OSCE en las Sedes de Lima Metropolitana, por tipo de seguro y por el nivel de conocimiento en Gestión de Riesgos de Desastre.

#### **Calculo de Vulnerabilidad por Incendio**

**Vulnerabilidad Social** **0.600**

**Fragilidad Social - FS (Peso)** **0.600**

Parámetros	Código	Ppar	Descriptores	Código	Pdesc
GRUPO ETARIO (GE)	GE.	0.700	Mayor a 61 años	GE1	0.503
			Entre 51 - 60 años	GE2	0.234
			Entre 41 - 50 años	GE3	0.147
			Entre 31 - 40 años	GE4	0.077
			Entre 20 - 30 años	GE5	0.039

Parámetros	Código	Ppar	Descriptores	Código	Pdesc
Número de trabajadores con algún tipo de discapacidad (DI)	DI	0.300	De 10 a 17 trabajadores con alguna discapacidad	DI1	0.469
			De 5 a 10 trabajadores con alguna discapacidad	DI2	0.291
			De 3 a 4 trabajadores con alguna discapacidad	DI3	0.141
			De 1 a 2 trabajadores con alguna discapacidad	DI4	0.068
			El total de trabajadores sin ninguna discapacidad	DI5	0.031

**Resiliencia Social - RS (Peso)** **0.400**

Parámetros	Código	Ppar	Descriptores	Código	Pdesc
REGIMEN LABORAL (RL)	RL	0.300	Locadores	RL1	0.435
			Practicantes	RL2	0.265
			CAS - 1057	RL3	0.168
			Regimen 728	RL4	0.086
			Ley Servir	RL5	0.046

Parámetros	Código	Ppar	Descriptores	Código	Pdesc
TIPO DE SEGURO (TS)	TS	0.300	Sin Seguro	TS1	0.491
			SIS	TS2	0.268
			ESALUD	TS3	0.143
			EPS	TS4	0.061

		Otros	TS5	0.037
--	--	-------	-----	-------

Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
CAPACITADOS EN GRD (CA)	CA	0.400	Sin capacitación	CA1	0.456
			Con capacitación escasa	CA2	0.296
			Con capacitación parcial	CA3	0.146
			Con capacitación frecuente	CA4	0.062
			Con capacitación constante	CA5	0.040

### Dimensión Económica

#### Fragilidad económica

Se está considerando la clasificación de las sedes del OSCE en Lima Metropolitana, por antigüedad de la edificación, Cantidad de vías de evacuación y cumplimiento de las normas de sismo resistencia.

#### Resiliencia económica

Se está considerando la condición de la tenencia de las sedes del OSCE en Lima Metropolitana.

Vulnerabilidad Económica	0.400
--------------------------	-------

Fragilidad Económica - FE (Peso)	0.600
----------------------------------	-------

Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
Estado de las instalaciones eléctricas y de red hacia los terminales (EI)	EI	0.300	Muy malo	EI1	0.474
			Malo	EI2	0.286
			Regular	EI3	0.136
			Bueno	EI4	0.069
			Muy Bueno	EI5	0.035

Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
Cantidad de vías de evacuación(VE)	VE	0.300	Una vía de evacuación	VE1	0.470
			Dos vías de evacuación	VE2	0.269
			Tres vías de evacuación	VE3	0.155
			Cuatro vías de evacuación	VE4	0.069
			De 5 a más vías de evacuación	VE5	0.037

Parámetros	Código	Ppar	Descriptorios	Código	Pdesc
ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (AC)	AC	0.400	Mayor a 30	AC1	0.444
			Entre 16-30	AC2	0.287
			Entre 11-15	AC3	0.159
			Entre 6-10	AC4	0.071
			Menor a 5	AC5	0.039

Resiliencia Económica - RE (Peso:0.5)	0.400
---------------------------------------	-------

Parámetros	Código	Ppar	Descriptorios	Código	Pdesc
REGIMEN DE TENENCIA (RT)	RT	1.000	Alquilado	RT1	0.497
			Alquiler Compra	RT2	0.234
			Copropietarios con terceros	RT3	0.140
			Cesión de Uso	RT4	0.091
			Propio propietario único	RT5	0.038

### 2.2.2.3 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD POR SISMO:

Para el análisis de la vulnerabilidad del OSCE frente a Incendios se consideran las siguientes dimensiones:

Cuadro 21: Dimensiones de Vulnerabilidad

DIMENSIONES DE VULNERABILIDAD DEL OSCE		
Dimensión Social	Fragilidad	Grupo etario
		Discapacidad
	Resiliencia	Régimen Laboral
		Tipo de seguro de salud
Dimensión Económica	Fragilidad	Personas con conocimiento en GRD
		Antigüedad de las edificaciones del OSCE-Lima Metropolitana
		Cantidad de vías de evacuación
	Resiliencia	Estado de la Conservación
		Régimen de Tenencia

Fuente: Elaboración Propia

Cálculo de la Vulnerabilidad frente a Sismos

Vulnerabilidad Social (VS)	0.500
----------------------------	-------

Fragilidad Social - FS (Peso)	0.600
-------------------------------	-------

Parámetros	Código	Ppar	Descriptorios	Código	Pdesc
GRUPO ETARIO (GE)	GE.	0.800	Mayor a 61 años	GE1	0.503
			Entre 51 - 60 años	GE2	0.234
			Entre 41 - 50 años	GE3	0.147
			Entre 31 - 40 años	GE4	0.077
			Entre 20 - 30 años	GE5	0.039

Parámetros	Código	Ppar	Descriptorios	Código	Pdesc
Número de trabajadores con algún tipo de discapacidad (DI)	DI	0.200	De 10 a 17 trabajadores con alguna discapacidad	DI1	0.469
			De 5 a 10 trabajadores con alguna discapacidad	DI2	0.291
			De 3 a 4 trabajadores con alguna discapacidad	DI3	0.141
			De 1 a 2 trabajadores con alguna discapacidad	DI4	0.068
			El total de trabajadores sin ninguna discapacidad	DI5	0.031
Resiliencia Social - RS (Peso)				0.400	

Parámetros	Código	Ppar	Descriptorios	Código	Pdesc
REGIMEN LABORAL (RL)	RL	0.300	Locadores	RL1	0.435
			Practicantes	RL2	0.265
			CAS - 1057	RL3	0.168
			Regimen 728	RL4	0.086
			Ley Servir	RL5	0.046

Parámetros	Código	Ppar	Descriptorios	Código	Pdesc
TIPO DE SEGURO (TS)	TS	0.300	Sin Seguro	TS1	0.491
			SIS	TS2	0.268
			ESALUD	TS3	0.143
			EPS	TS4	0.061
			Otros	TS5	0.037

Parámetros	Código	Ppar	Descriptorios	Código	Pdesc
CAPACITADOS EN GRD (CA)	CA	0.400	Sin capacitación	CA1	0.456
			Con capacitación escasa	CA2	0.296
			Con capacitación parcial	CA3	0.146
			Con capacitación frecuente	CA4	0.062
			Con capacitación constante	CA5	0.040

Vulnerabilidad Económica (VE)	<b>0.500</b>
-------------------------------	--------------

Resiliencia Económica - RE (Peso:0.5)	<b>0.300</b>
---------------------------------------	--------------

Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
<b>REGIMEN DE TENENCIA (RT)</b>	RT	1.000	Alquilado	RT1	0.497
			Alquiler Compra	RT2	0.234
			Copropietarios con terceros	RT3	0.140
			Cesión de Uso	RT4	0.091
			Propio propietario único	RT5	0.038

Fragilidad Económica - FE (Peso)	<b>0.700</b>
----------------------------------	--------------

Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
<b>Estado de conservación (EC)</b>	EC	0.300	Muy malo	EI1	0.503
			Malo	EI2	0.260
			Regular	EI3	0.134
			Bueno	EI4	0.068
			Muy Bueno	EI5	0.035

Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
<b>Cantidad de vías de evacuación(VE)</b>	VE	0.300	Una vía de evacuación	VE1	0.470
			Dos vías de evacuación	VE2	0.269
			Tres vías de evacuación	VE3	0.155
			Cuatro vías de evacuación	VE4	0.069
			De 5 a más vías de evacuación	VE5	0.037

Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
<b>Antigüedad de la Construcción (AC)</b>	AC	0.400	Mayor a 30	AC1	0.444
			Entre 16-30	AC2	0.287
			Entre 11-15	AC3	0.159
			Entre 6-10	AC4	0.071
			Menor a 5	AC5	0.039

### MATRIZ DE VULNERABILIDAD-SISMO OSCE

	VULNERABILIDAD SOCIAL - VS														VULNERABILIDAD ECONOMICA - VE										VALOR DE LA VULNERABILIDAD (V)							
	FRAGILIDAD SOCIAL (FS)					RESILIENCIA SOCIAL (RS)									VALOR VULNERABILIDAD SOCIAL (VS)	PESO VULNERABILIDAD SOCIAL	FRAGILIDAD ECONOMICA (FE)					RESILIENCIA ECONOMICA (RE)					VALOR VULNERABILIDAD ECONOMICA (VE)	PESO VULNERABILIDAD ECONOMICA				
	GRUPO ETARIO (GE)		Número de trabajadores con algún tipo de discapacidad (D)		Valor Fragilidad Social (FS)	Peso Fragilidad Social	REGIMEN LABORAL (RL)		TIPO DE SEGURO (TS)		CAPACITADOS EN GRUPO (CA)		Valor Resiliencia Social (RS)	Peso Resiliencia Social			Estado de conservación (EC)	Cantidad de vías de evacuación (VE)		ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (AC)	Valor Fragilidad Económica (FE)	Peso Fragilidad Económica	REGIMEN DE TENENCIA (RT)			Valor Resiliencia Económica (RE)			Peso Resiliencia Económica	VALOR VULNERABILIDAD ECONOMICA (VE)	PESO VULNERABILIDAD ECONOMICA	
	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc		Ppar	Pdesc		Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc								
RESORPTOR 1	0.000	0.500	0.200	0.400	0.496	0.600	0.300	0.435	0.300	0.491	0.400	0.456	0.400	0.400	0.400	0.500	0.300	0.500	0.300	0.470	0.400	0.444	0.489	0.700	1.000	0.487	0.497	0.300	0.470	0.500	0.440	
RESORPTOR 2	0.000	0.204	0.200	0.291	0.346	0.600	0.300	0.295	0.300	0.268	0.400	0.296	0.276	0.400	0.259	0.500	0.300	0.280	0.300	0.289	0.400	0.287	0.274	0.700	1.000	0.204	0.234	0.300	0.282	0.500	0.250	
RESORPTOR 3	0.000	0.147	0.200	0.141	0.146	0.600	0.300	0.168	0.300	0.143	0.400	0.146	0.152	0.400	0.148	0.500	0.300	0.134	0.300	0.166	0.400	0.159	0.150	0.700	1.000	0.140	0.140	0.300	0.147	0.500	0.148	
RESORPTOR 4	0.000	0.077	0.200	0.068	0.076	0.600	0.300	0.096	0.300	0.061	0.400	0.062	0.066	0.400	0.073	0.500	0.300	0.066	0.300	0.069	0.400	0.071	0.070	0.700	1.000	0.091	0.091	0.300	0.076	0.500	0.074	
RESORPTOR 5	0.000	0.009	0.200	0.001	0.008	0.600	0.300	0.046	0.300	0.007	0.400	0.040	0.041	0.400	0.009	0.500	0.300	0.009	0.300	0.007	0.400	0.009	0.007	0.700	1.000	0.008	0.008	0.300	0.007	0.500	0.008	
CEJRAL	0.000	0.077	0.200	0.001	0.068	0.600	0.300	0.168	0.300	0.143	0.400	0.146	0.152	0.400	0.101	0.500	0.300	0.066	0.300	0.037	0.400	0.444	0.209	0.700	1.000	0.140	0.140	0.300	0.168	0.500	0.146	Medio
REBOR	0.000	0.077	0.200	0.001	0.068	0.600	0.300	0.168	0.300	0.143	0.400	0.146	0.152	0.400	0.101	0.500	0.300	0.066	0.300	0.470	0.400	0.444	0.038	0.700	1.000	0.140	0.140	0.300	0.279	0.500	0.190	Alto

(\*) El Peso de Pezadero (Ppar) de la Fragilidad económica, sea de la Utrero 3.0 (La sumatoria de ponderación debe ser igual a 1)

#### Formulas

VULNERABILIDAD SOCIAL - VS	
FS =	PGE*Peso + CSS*Peso
RS =	RL*Peso+TS*Peso+CGRD*Pe
VS =	FS*Peso + RS*Peso

VULNERABILIDAD ECONOMICA - VE	
FE =	EC*Peso+MP*Peso+AC*Peso
RE =	CV*Peso
VE =	FE*Peso + RE*Peso

VULNERABILIDAD	
V =	VS*Peso + VE*Peso

#### NIVELES DE VULNERABILIDAD

NIVEL	RANGO				
NO ALTO	0.500	<	V	S	0.400
ALTO	0.148	<	V	S	0.200
MEDIO	0.074	<	V	S	0.148
BAJO	0.038	≤	V	S	0.074

MATRIZ DE VULNERABILIDAD-INCEDIO OSCE

DESCRIPCIÓN	VULNERABILIDAD SOCIAL - VS														VULNERABILIDAD ECONOMICA - VE										VALOR DE LA VULNERABILIDAD (V)						
	FRAGILIDAD SOCIAL (FS)						RESILIENCIA SOCIAL (RS)								VALOR VULNERABILIDAD SOCIAL (VS)	PESO VULNERABILIDAD SOCIAL	FRAGILIDAD ECONOMICA (FE)						RESILIENCIA ECONOMICA (RE)				VALOR VULNERABILIDAD ECONOMICA (VE)	PESO VULNERABILIDAD ECONOMICA			
	GRUPO ETARIO (GE)		Número de trabajadores con algún tipo de discapacidad (DI)		Valor Fragilidad Social (FS)	Peso Fragilidad Social	REGIMEN LABORAL (RL)		TIPO DE SEGURO (TS)		CAPACITADOS EN GRD (CA)		Valor Resiliencia Social (RS)	Peso Resiliencia Social			Estado de las instalaciones eléctricas y de red hacia los terminales (EI)	Cantidad de vías de evacuación(VE)		ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (AC)		Valor Fragilidad Económica (FE)	Peso Fragilidad Económica	REGIMEN DE TENENCIA (RT)		Valor Resiliencia Económica (RE)			Peso Resiliencia Económica		
	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc		Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar			Pdesc				
DESCRIPCIÓN 1	0.700	0.503	0.300	0.459	0.460	0.600	0.300	0.435	0.300	0.491	0.400	0.456	0.460	0.400	0.480	0.600	0.300	0.474	0.300	0.470	0.400	0.444	0.461	0.600	1.000	0.497	0.400	0.475	0.400	0.476	
DESCRIPCIÓN 2	0.700	0.234	0.300	0.291	0.251	0.600	0.300	0.265	0.300	0.268	0.400	0.296	0.278	0.400	0.262	0.600	0.300	0.286	0.300	0.269	0.400	0.287	0.281	0.600	1.000	0.234	0.204	0.400	0.262	0.400	0.262
DESCRIPCIÓN 3	0.700	0.147	0.300	0.141	0.145	0.600	0.300	0.168	0.300	0.143	0.400	0.146	0.152	0.400	0.148	0.600	0.300	0.136	0.300	0.155	0.400	0.159	0.151	0.600	1.000	0.140	0.140	0.400	0.147	0.400	0.147
DESCRIPCIÓN 4	0.700	0.077	0.300	0.068	0.074	0.600	0.300	0.086	0.300	0.061	0.400	0.062	0.069	0.400	0.072	0.600	0.300	0.069	0.300	0.069	0.400	0.071	0.070	0.600	1.000	0.091	0.091	0.400	0.076	0.400	0.075
DESCRIPCIÓN 5	0.700	0.039	0.300	0.021	0.037	0.600	0.300	0.046	0.300	0.037	0.400	0.040	0.041	0.400	0.038	0.600	0.300	0.035	0.300	0.037	0.400	0.039	0.037	0.600	1.000	0.038	0.038	0.400	0.037	0.400	0.038
CENTRAL	0.700	0.077	0.300	0.031	0.063	0.600	0.300	0.168	0.300	0.143	0.400	0.146	0.152	0.400	0.069	0.600	0.300	0.136	0.300	0.037	0.400	0.444	0.229	0.600	1.000	0.140	0.140	0.400	0.194	0.400	0.137
REGIÓN	0.700	0.077	0.300	0.021	0.063	0.600	0.300	0.168	0.300	0.143	0.400	0.146	0.152	0.400	0.069	0.600	0.300	0.136	0.300	0.470	0.400	0.444	0.359	0.600	1.000	0.140	0.140	0.400	0.272	0.400	0.168

(a) El Peso de Parametro (Ppar) de la Fragilidad económica, sea de la Variable (a1) (La sumatoria de ponderos debe ser igual a 1)

Formulas:

VULNERABILIDAD SOCIAL - VS	
FS =	PGE*Peso + CSS *Peso
RS =	RL*Peso+TS*Peso+GRD*Peso
VS =	FS *Peso + RS*Peso

VULNERABILIDAD ECONOMICA - VE	
FE =	EC*Peso+MP*Peso+AC*Peso
RE =	CV*Peso
VE =	FE *Peso + RE *Peso

VULNERABILIDAD

V =	VS*Peso + VE*Peso
-----	-------------------

Resumen		
Central	0.137	Medio
Región	0.168	Alto

NIVELES DE VULNERABILIDAD

NIVEL	RANGO				
MUY ALTO	0.262	<	V	S	0.476
ALTO	0.147	<	V	S	0.262
MEDIO	0.075	<	V	S	0.147
BAJO	0.038	S	V	S	0.075

### 2.2.3 CÁLCULO DEL RIESGO:

#### Metodología

Una vez identificados y analizados los peligros a los que está expuesta el ámbito geográfico de estudio, así como el nivel de susceptibilidad ante los fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, se procede a la conjunción de éstos para calcular el nivel de riesgo del área en estudio.

Siendo el riesgo el resultado de relacionar el peligro con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos.

#### Niveles de riesgo

Considerando los niveles de peligro y vulnerabilidad previamente identificados se calcula el nivel de riesgo por cada uno de los peligros identificados:

Para el cálculo del riesgo se utiliza el Método Simplificado – Matriz de riesgos

**Cuadro 22: Método simplificado para el cálculo de riesgo**

MÉTODO SIMPLIFICADO - NIVELES DE RIESGO				
PELIGRO MUY ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO	RIESGO MUY ALTO
PELIGRO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO
PELIGRO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
PELIGRO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	VULNERABILIDAD BAJA	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD ALTA	VULNERABILIDAD MUY ALTA

Fuente: Manual Evaluación de Riesgos CENEPRED

Considerando la identificación de peligros y análisis de vulnerabilidad desarrollada previamente donde se obtuvo:

#### **2.2.3.1 Niveles de riesgo por Sismo**

##### Sede Central

Peligro : Nivel Alto

Vulnerabilidad : Nivel Media

##### Sede El Regidor

Peligro : Nivel Alto

Vulnerabilidad : Nivel Alto

Después de realizar el cruce resultados entre peligro y vulnerabilidad se obtiene los siguientes niveles de riesgo por sedes:

**Sede Central : Riesgo Alto**

**Sede El Regidor : Riesgo Alto**

### **2.2.3.2 Niveles de riesgo por Incendio**

De acuerdo al valor obtenido en por cada local se contrastada con el cuadro de rangos obteniéndose los siguientes resultados:

#### **SEDE CENTRAL**

Peligro : Nivel Muy Alto

Vulnerabilidad : Nivel Medio

**RIESGO : NIVEL Alto**

#### **SEDE EL REGIDOR**

Peligro : Nivel Alto

Vulnerabilidad : Nivel Alto

**RIESGO : NIVEL Alto**

## **CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

### **3.1 Objetivos**

#### **3.1.1. Objetivo General**

Promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres.

#### **3.1.2. Objetivos Estratégicos**

Tomando en consideración el diagnóstico del OSCE, se presentan los siguientes objetivos específicos:

Cuadro 23: Objetivos Específicos del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (PPRRD) del OSCE

<b>OE1</b>	Fortalecer el conocimiento del proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres
<b>OE2</b>	Identificar los peligros y evaluar el nivel de riesgo
<b>OE3</b>	Reducir el nivel de riesgo de los locales

Fuente: Elaboración propia

### **3.2 Articulación del Plan**

En el contexto de las Políticas de Estado N° 32 y 34, la Política General de Gobierno al 2021-2026 y la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD; el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres sigue los objetivos y estrategias planteadas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2012-2030, el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM del Sector Economía y Finanzas 2017-2025, el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 del OSCE y el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del OSCE.

Cuadro 24: Articulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (PPRRD) con la Política de la GRD

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
Política de Estado – Acuerdo Nacional	N° 32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.
	N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado: (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de zonas de riesgo urbana y rural, la fiscalización y ejecución de planes de prevención.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Acción Estratégica	Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.
	Servicio. 2.1.	Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales
Política General de Gobierno 2021- 2026	Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno	Lineamiento 7.2: Fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos.
Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022 - 2030	Objetivo Nacional	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.
	Objetivos estratégicos – Actividad Operativa Multisectorial 2.1.3	Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.
Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM – Economía y Finanzas (2017 – 2025)	Visión	Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.
	Objetivo Sectorial OS 6	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
	Acción Estratégica Sectorial AES 6.2	Fortalecer e impulsar la Gestión de Riesgos de Desastres.	
Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2025 OSCE)	Misión	Promover contrataciones públicas entre entidades y proveedores, integra, eficientes y competitivas.	
	Objetivo Estratégico Institucional OEI.05	Promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE.	
	Acción Estratégica Institucional AEI.05.01	Promover la implementación interna del programa de gestión de riesgo de desastres del OSCE.	
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres –OSCE (2023-2025)	Objetivo General	Promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres.	
	Objetivo Estratégico	OE1. Fortalecer el conocimiento del proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres del OSCE.	OE2. Identificar los peligros y evaluar el nivel de riesgo del OSCE.

Fuente: Elaboración propia

Programación de Acciones

Cuadro 25: Matriz de acciones del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (PPRRD) 2023-2025

COD ACCIÓN	OBJETIVO GENERAL/OBJETIVO ESPECÍFICO/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META ESTIMADA	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AÑO 2023				AÑO 2024				AÑO 2025				
							TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE				
							I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
OG.01	Promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres en el OSCE		Porcentaje de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres implementadas progresivamente	100% medidas de prevención y reducción de riesgo de desastres implementadas	OAD	Documentación	100%				100%				100%				
OE1	Fortalecer el conocimiento del proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres en los trabajadores del OSCE		Porcentaje de trabajadores sensibilizados en gestión de riesgos de desastres	100% de trabajadores sensibilizados	OAD		100%				100%				100%				
AE.1.1	Capacitación a los trabajadores del OSCE en la gestión del riesgo de desastres	Desarrollo de talleres de capacitación dirigido a los trabajadores sobre medidas de prevención y reducción del riesgo	Nº de trabajadores capacitados	400 trabajadores capacitados por año	OAD-UREH	Listas de Asistencia	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

		de desastres.																	
<b>A.E.1.2</b>	Realización de campaña "Evitemos y reduzcamos el riesgo de desastres"	Desarrollo de campaña para la difusión de conocimientos, prácticas y recomendaciones acerca de la prevención y reducción del riesgo de desastres, a través de una estrategia de comunicaciones mediante medios de difusión.	N° de campañas	36 campañas (12 campañas anuales)	OAD-UREH-OCO	Diseño de campaña	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
<b>OE2</b>	<b>Identificar los peligros y evaluar el nivel de riesgo de los locales del OSCE</b>		<b>Número de inspecciones realizadas en los locales del OSCE</b>	<b>12 visitas e inspecciones técnicas</b>	<b>OAD</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>3</b>			<b>3</b>			<b>3</b>						
<b>AE.2.1</b>	Realización de visitas en los locales de la sede Lima	Realización de visitas por el encargado de gestión del riesgo de desastres, seguridad y salud ocupacional a fin de identificar los riesgos en los locales.	N° de visitas	09 visitas (03 visitas por año)	OAD-UREH	Informe		1	1	1		1	1	1		1	1	1	
<b>AE.2.2</b>	Evaluación de las condiciones de seguridad	Verificación de las condiciones de	N° de inspecciones	03 inspecciones	OAD-UABA	Informe	1				1				1				

	a través de Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones de los locales de sede Lima	seguridad por un equipo de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, donde se emitirá un informe con las recomendaciones y observaciones a implementar sobre las condiciones de seguridad de la sede Central y sede El Regidor.		(01inspección por año)														
<b>OE3</b>	<b>Prevenir y reducir el nivel de riesgo de los locales del OSCE</b>		<b>% de medidas de reducción implementadas</b>	<b>100% medidas de reducción implementadas*</b>	<b>OAD</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>		<b>100%</b>							
<b>AE.3.1</b>	Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad en las sedes de Lima	Realizar el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad identificadas en las inspecciones técnicas previas realizadas, como, instalaciones eléctricas, protección contra incendios,	N° de acciones	06 acciones 02 mantenimientos preventivos anuales	UABA	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

<p><b>AE.3.2</b></p>	<p>Análisis sobre las recomendaciones de la evaluación de las condiciones de seguridad a través de Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones de los locales de sede Lima</p>	<p>Realizar un informe sobre medidas a implementar en base a las conclusiones de la evaluación de seguridad en las oficinas del OSCE.</p>	<p>N° de Informes</p>	<p>03 informes</p>	<p>OAD-UABA UREH</p>	<p>Informe</p>		<p>1</p>				<p>1</p>			<p>1</p>			
<p><b>AE.3.3</b> *</p>	<p>Monitoreo y seguimiento de las actividades de prevención y reducción frente a riesgos de emergencias y desastres en las ODES desconcentradas</p>	<p>Realizar visitas presenciales y/o virtuales para el monitoreo y seguimiento de las medidas de prevención reducción en las oficinas desconcentradas del OSCE</p>	<p>N° de Visitas</p>	<p>36 visitas (12 x año)</p>	<p>OAD-ODE- UABA</p>	<p>Informe</p>	<p>3</p>											
<p>(*)Las visitas presenciales se realizaran en función de la disponibilidad presupuestal. La OAD realiza la visita y la ODE se encarga de corregir las observaciones correspondientes, remitiendo informe con las subsanaciones correspondientes.</p>																		

## **CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

### **4.1 Financiamiento**

El presupuesto para la implementación y ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) será cargado a la Oficina de Administración sujeto a lo programación del presupuesto 2023-2025 y en sus planes operativos institucionales 2023 al 2025.

### **4.2 Seguimiento y Monitoreo**

La ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) estará a cargo de las Unidades Orgánicas u Oficinas consignadas en la programación de actividades; asimismo el seguimiento y monitoreo de la implementación del referido Plan estará a cargo de la Oficina de Administración en su calidad de Secretaría Técnica del GTGRD del OSCE.

### **4.3 Evaluación**

La Oficina de Administración realizará la evaluación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (PPRRD) en el último trimestre de cada año, debiendo presentarse un informe anual al GTGRD con el reporte de la ejecución de las actividades programadas.

ANEXOS:

FICHA DE INDICADORES DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS

 <b>FICHA DEL INDICADOR</b>							
<b>Objetivo Estratégico Institucional/</b>	Promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE						
<b>Acción Estratégico Institucional</b>	Promover la implementación interna del programa de gestión de riesgo de desastres del OSCE						
<b>Objetivo Específico 1</b>	Fortalecer el conocimiento del proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres						
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de trabajadores sensibilizados en gestión de riesgos de desastres						
<b>Definición</b>	Se desarrollará talleres de capacitación dirigido a todos los trabajadores sobre medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, en coordinación con el CENEPRED, cuyos conocimientos adquiridos serán medidos al término de cada taller, así como el desarrollo de eventos para la difusión de conocimientos, actitudes, prácticas y recomendaciones acerca de la prevención y reducción del riesgo de desastres, a través de una estrategia de comunicaciones por página web, emails y otros medios de difusión.						
<b>Valor actual</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ND</td> <td>2022</td> </tr> </tbody> </table>	Valor actual	año	ND	2022		
Valor actual	año						
ND	2022						
<b>Logros esperados</b>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Meta 2023</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>Meta 2024</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>Meta 2025</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table>	Meta 2023	400	Meta 2024	400	Meta 2025	400
Meta 2023	400						
Meta 2024	400						
Meta 2025	400						
<b>Justificación</b>	<p>El numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664 establece, que las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por CENEPRED.</p> <p>En cumplimiento al literal b) numeral 6.2 del artículo 6°, que define la prevención del riesgo de desastres como aquel que “comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible”, así como el proceso de reducción del riesgo de desastres como aquel que “comprenden las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes”, se ha propuesto como Objetivo “promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres”.</p> <p>Por lo que, se ha identificado realizar capacitaciones en gestión del riesgo de desastres, así como la realización de campañas informativas que alcance a todos los trabajadores sobre medidas, actitudes, prácticas y recomendaciones acerca de la prevención y reducción del riesgo de desastres.</p>						

<b>Limitaciones y supuestos empleados</b>	Limitaciones	Disposición del tiempo de los trabajadores para la asistencia a las capacitaciones.
	Supuestos	Desconocimiento de los conceptos de la gestión del riesgo de desastres.
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$TCGRD = (N^{\circ} \text{ TTSGRD} / N^{\circ} \text{ TTOSCE}) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>TCGRD=Total de trabajadores capacitados en gestión del riesgo de desastres.</p> <p>TTOSCE= Total de trabajadores del OSCE</p>	
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Anual	
<b>Unidad Orgánica Responsable</b>	Oficina de Administración	

<b>FICHA DEL INDICADOR</b>							
							
<b>Objetivo Estratégico Institucional/</b>	Promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE						
<b>Acción Estratégico Institucional</b>	Promover la implementación interna del programa de gestión de riesgo de desastres del OSCE						
<b>Objetivo Específico 2</b>	Identificar los peligros y evaluar el nivel de riesgo de los locales del OSCE						
<b>Nombre del indicador</b>	Número de visitas e inspecciones realizadas en los locales del OSCE						
<b>Definición</b>	Se desarrollará inspecciones técnicas por el encargado de gestión del riesgo de desastres, seguridad y salud ocupacional, a fin de identificar los riesgos en los locales; así como, la verificación de las condiciones de seguridad por un equipo de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, donde se emitirá un informe con las recomendaciones y observaciones a implementar sobre las condiciones de seguridad de la sede Central y sede El Regidor.						
<b>Valor actual</b>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ND</td> <td>2022</td> </tr> </tbody> </table>	Valor actual	año	ND	2022		
Valor actual	año						
ND	2022						
<b>Logros esperados</b>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>Meta 2023</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Meta 2024</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Meta 2024</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Meta 2023	4	Meta 2024	4	Meta 2024	4
Meta 2023	4						
Meta 2024	4						
Meta 2024	4						
<b>Justificación</b>	<p>El numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664 establece, que las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por CENEPRED.</p> <p>En cumplimiento al literal b) numeral 6.2 del artículo 6°, que define la prevención del riesgo de desastres como aquel que “comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible”, así como el proceso de reducción del riesgo de desastres como aquel que “comprenden las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes”, se ha propuesto como Objetivo “promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres”.</p> <p>Por lo que, se ha identificado realizar inspecciones técnicas en los locales de la sede de Lima, evaluación de las condiciones de seguridad a través de Visitas de Inspección de Seguridad en los locales de la sede Lima; teniendo como finalidad medidas de reducción del riesgo de desastres.</p>						
<b>Limitaciones y supuestos empleados</b>	Limitaciones	Limitación de personal técnico para realizar las inspecciones y análisis de riesgo en los locales del OSCE.					
	Supuestos	Falta de condiciones de seguridad implementadas.					
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	TIRLOSCE= (N° TIRLOSCE/N° TLOSCE)X100						

	Donde: TIRLOSCE=Total de inspecciones realizadas en los locales del OSCE TLOSCE= Total de locales del OSCE
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Anual
<b>Unidad Orgánica Responsable</b>	Oficina de Administración

 <b>FICHA DEL INDICADOR</b>							
<b>Objetivo Estratégico Institucional/</b>	Promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE						
<b>Acción Estratégico Institucional</b>	Promover la implementación interna del programa de gestión de riesgo de desastres del OSCE						
<b>Objetivo Específico 3</b>	Prevenir y reducir el nivel de riesgo de los locales del OSCE.						
<b>Nombre del indicador</b>	% de medidas de reducción implementadas						
<b>Definición</b>	Promover acciones que reduzcan y/o mitiguen el nivel de riesgo identificados en las sedes, a cargo de la Unidad de Abastecimiento; realizando el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad identificadas en las inspecciones técnicas previas realizadas, como, instalaciones eléctricas, protección contra incendios, entre otros; se realizara un análisis sobre las recomendaciones de la evaluación de las condiciones de seguridad a través de Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones de los locales de sede Lima a cargo de Unidad de Abastecimiento y Unidad de Recursos Humanos ; Realizar un Monitoreo y seguimiento de las actividades de prevención y reducción frente a riesgos de emergencias y desastres en las ODES desconcentradas.						
<b>Valor actual</b>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ND</td> <td>2022</td> </tr> </tbody> </table>	Valor actual	año	ND	2022		
Valor actual	año						
ND	2022						
<b>Logros esperados</b>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>Meta 2022</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Meta 2023</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Meta 2024</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Meta 2022	100%	Meta 2023	100%	Meta 2024	100%
Meta 2022	100%						
Meta 2023	100%						
Meta 2024	100%						
<b>Justificación</b>	<p>El numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664 establece, que las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por CENEPRED.</p> <p>En cumplimiento al literal b) numeral 6.2 del artículo 6°, que define la prevención del riesgo de desastres como aquel que “comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible”, así como el proceso de reducción del riesgo de desastres como aquel que “comprenden las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes”, se ha propuesto como Objetivo “promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres”.</p> <p>Por lo que, se ha identificado realizar inspecciones técnicas en los locales de la sede de Lima, análisis de riesgos en los locales de las Oficinas Desconcentradas, evaluación de las condiciones de seguridad a través de Visitas de Inspección de Seguridad en los locales de la sede Lima; teniendo como finalidad promover programas de mejoramiento con medidas de reducción del riesgo de desastres e implementación de las condiciones de seguridad.</p>						

<b>Limitaciones y supuestos empleados</b>	Limitaciones	Insuficiente implementación y/o mantenimiento de las condiciones de seguridad en los locales del OSCE.
	Supuestos	Se requiere la predisposición de los trabajadores y directivos para la implementación de las condiciones de seguridad.
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	TMRI= (N° TMRI/N° TMRP)X100 Dónde: TMRI=Total de medidas de reducción implementadas TMRP= Total de medidas de reducción programadas	
<b>Periodicidad de las mediciones</b>	Anual	
<b>Unidad Orgánica Responsable</b>	Oficina de Administración	



Jesús María, 25 de Marzo del 2022

**MEMORANDO MULTIPLE N° D000020-2022-OSCE-OAD**

**A** : DESTINATARIO MULTIPLE SEGUN LISTADO ANEXO N° 01

**DE** : CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ  
Jefa de la Oficina de Administración

**ASUNTO** : Conformación de Equipo Técnico, para actualización del Plan de  
Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2023-2025

**REFERENCIA** : a) RESOLUCION MINISTERIAL N° 220 – 2013 – PCM  
b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 222 – 2013 – PCM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicarles que, en el marco de la actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2023-2026, se procedió a solicitar la asistencia Técnica al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres – CENEPRED, quienes han requerido la conformación de un equipo técnico que deberá estar integrado por representantes de los Órganos de Línea y Apoyo.

En tal sentido se requiere que su despacho, designe un personal para la conformación del equipo técnico así como brinde las facilidades durante la vigencia del mismo.

Cabe señalar que el equipo técnico será aprobado por Secretaria General, por lo cual se espera la comunicación respectiva hasta el miércoles 30 de marzo de 2022.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ  
Jefa de la Oficina de Administración

CSH/bj